

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

CONVENIO Específico de Coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y Anexo 1 del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un logotipo, que dice: Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023 Y SU MODIFICATORIO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ADEMÁS DE FUNGIR EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE INMOBILIARIO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. LÁZARO CORTÉS RANGEL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y L.A.E. RICARDO BERNAL VARGAS, DIRECTOR DE PATRIMONIO ESTATAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

2. En términos de lo señalado en las fracciones I, II y III del artículo 2o. de la Ley General de Salud (LGS), ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, (i) el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; (ii) la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y (iii) el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

3. El artículo 3o., fracciones II y II bis, de la "LGS" prevé que son materia de salubridad general la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.

4. El artículo 77 bis 1 de la "LGS" establece que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social, de conformidad con los artículos 1o y 4o de la "CPEUM".

5. El artículo 77 bis 5, apartado A, fracción I de la "LGS" determina la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, establecer y conducir la política nacional en materia de salud para el bienestar bajo los principios de universalidad, progresividad y calidad en la cobertura, para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, para lo cual formulará por sí o por conducto de "IMSS-BIENESTAR", un programa estratégico en el que se defina la progresividad y la cobertura de servicios, así como el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

6. El artículo 77 bis 6 de la "LGS" establece que el "IMSS-BIENESTAR" y las entidades federativas podrán celebrar convenios de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los cuales se considerará, entre otros aspectos, los derechos, bienes y obligaciones que se transferirán a "IMSS-BIENESTAR" así como las gestiones que se deberán llevar a cabo para la transferencia del personal así como su respectiva fuente de financiamiento.

7. El artículo 77 bis 11 de la "LGS" precisa que la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, será financiada de manera solidaria por la Federación y por las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables.

8. El artículo 77 bis 13 de la "LGS" establece que, para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos sobre la base de lo que se establezca en los instrumentos o acuerdos de coordinación que se celebren, los cuales deberán prever las sanciones que aplicarán en caso de incumplimiento.

9. El artículo 77 bis 16 A de la "LGS" señala que en el caso de que las entidades federativas podrán concurrir con "IMSS-BIENESTAR" para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero Bis de la "LGS", mediante la celebración de convenios de coordinación en los que se acordará la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, en los que deberán contemplarse, entre otros aspectos, los criterios relativos a los recursos humanos, materiales y financieros objeto de los referidos convenios de coordinación y el régimen inmobiliario.

10. Con base en las disposiciones antes señaladas, con fecha 18 de agosto de 2023, "LAS PARTES", con la participación de la Secretaría de Salud, celebraron el "Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el estado de Michoacán" (CONVENIO DE COORDINACIÓN), y su modificatorio de fecha 18 de enero de 2024, en los que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se comprometió, en la Cláusula Segunda, a suscribir el convenio correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles objeto de transferencia a "IMSS-BIENESTAR", sean transmitidos en posesión y/o propiedad a este último, a fin de que dicho organismo sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del referido Convenio de Coordinación.

Cabe señalar que la relación de unidades médicas que se contiene en el Anexo 1 del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" incluye (i) inmuebles cuya legítima propiedad se encuentra inscrita en favor de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" y (ii) inmuebles sobre los que se cuenta con la posesión.

DECLARACIONES

I. El "IMSS-BIENESTAR" declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1 del "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, en adelante "DECRETO DE CREACIÓN".

- I.2. De conformidad con el artículo 2 del “DECRETO DE CREACIÓN”, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
- I.3. El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII del “DECRETO DE CREACIÓN”, personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- I.4. El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.5. El Arq. Carlos Sánchez Meneses, en su carácter de Titular de la Unidad de Infraestructura, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.6. El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y responsable inmobiliario, cargos que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General, en términos de lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 81,802, de 28 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 121-7-19042023-180136, del 19 de abril de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en relación a los artículos 32 y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales y los numerales 2, 108 y demás relativos al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- I.7. Para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Calle Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” declara que:

- II.1. El Estado de Michoacán de Ocampo, forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- II.2. El Dr. Lázaro Cortés Rangel, Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 11, 12 fracción I, 13, 17 fracción XIII, 33 fracciones III, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 11 y 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, 1°, 2° y 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos.

- II.3.** El L.A.E. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 12 fracción I, 14, 17 fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como 6 y 16 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo que acredita con copia de su nombramiento de fecha 1º de octubre de 2021, emitido por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.4.** El L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, Director de Patrimonio Estatal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos 26 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, 55 y 56 de la Ley de Patrimonio Estatal, cargo que acredita con copia de su nombramiento de fecha 1º de octubre de 2021, emitido por el C. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.5.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 63, colonia Centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo, México.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que con las que cuentan para la celebración del presente Convenio.
- III.2.** Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico con la finalidad de concretar la transferencia de las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” en favor de “IMSS-BIENESTAR”, así como en la transmisión de la propiedad de las mismas, a efecto de facilitar que concurra con “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin afiliación a instituciones de seguridad social en el Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos que se prevén en el Título Tercero Bis de la “LGS” y en el CONVENIO DE COORDINACIÓN, para lo cual en el presente instrumento específico las referidas unidades médicas se agrupan en dos anexos. En el Anexo 1 se encuentra la relación de inmuebles respecto de los cuales “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” cuenta con la propiedad, y en el Anexo 2, aquéllos respecto de los que solo cuenta con la posesión, para lo cual están conformes en sujetarse a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán “LAS PARTES” para que (i) “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” otorgue a “IMSS-BIENESTAR”, la entrega a título gratuito de la posesión en términos de lo previsto en la cláusula segunda del presente instrumento, de las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” que permita a este último brindar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en el Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la “LGS” y del CONVENIO DE COORDINACIÓN, así como para que (ii) se establezcan los mecanismos y/o estrategias para que “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” transfiera a “IMSS-BIENESTAR”, la propiedad de dichos bienes y, en los casos necesarios, lleve a cabo la regularización para la formalización legal de la propiedad.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE LA POSESIÓN Y ENTREGA MATERIAL. “LAS PARTES” están conformes en que, con la sola suscripción del presente instrumento jurídico, “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, otorga a “IMSS-BIENESTAR” la posesión compartida a título gratuito de los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 del mismo.

Lo anterior se conviene con independencia de que, la posesión jurídica se entenderá compartida entre el "IMSS-BIENESTAR" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", toda vez que la prestación de los servicios de salud se mantendrá bajo un esquema concurrente,, lo que permite además que las contrataciones de bienes, servicios, medicamentos y demás insumos formalizados por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", para garantizar la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, subsistirán hasta su cabal cumplimiento.

Esta posesión jurídica compartida quedará sin efectos el momento en el que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" formalice la transmisión de la propiedad en favor de "IMSS-BIENESTAR" tanto de los inmuebles en los que cuente con título de propiedad, como de aquellos que vaya regularizando para tal fin.

En el caso de los inmuebles que serán objeto de reversión por parte del Gobierno Federal, la posesión jurídica se entenderá ejercida únicamente por "IMSS-BIENESTAR" en el momento en el que se emita la declaratoria de reversión correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la entrega material de dichos bienes al "IMSS-BIENESTAR", deberá realizarse y surtirá efectos, a partir de la fecha de formalización de las correspondientes actas de entrega recepción que se realicen en los términos previstos en las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicadas en el "DOF" el 27 de marzo de 2023 (BASES PARA LA RECEPCIÓN) o las que les sustituyan y se encuentren vigentes al momento de la suscripción de las actas correspondientes y demás disposiciones que resulten aplicables.

TERCERA. TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD. Con la finalidad de transferir la propiedad de los bienes inmuebles objeto del presente Convenio Específico de Coordinación, "LAS PARTES", están conformes en sujetarse a lo siguiente:

A. "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a iniciar las acciones, en un plazo que no exceda de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente instrumento jurídico, e integrar la documentación y autorizaciones que le permitan desincorporar y otorgar en donación a título gratuito al "IMSS-BIENESTAR" las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del presente instrumento jurídico, para lo cual, será responsable de lo siguiente:

a. Integrar el expediente a que se refieren las BASES PARA LA RECEPCIÓN y ponerlo a disposición de "IMSS-BIENESTAR".

b. Obtener la autorización de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán, para llevar a cabo la donación de los referidos inmuebles en favor de "IMSS-BIENESTAR".

CUARTA. OBLIGACIONES DEL "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio Específico de Coordinación, el "IMSS-BIENESTAR" se compromete a:

- I.** Recibir materialmente de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico, mediante la suscripción de las correspondientes actas de entrega recepción que se mencionan en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico.
- II.** Destinar los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la "LGS" y en el CONVENIO DE COORDINACIÓN.
- III.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el "DOF".
- IV.** Solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la aportación a su patrimonio de los inmuebles que, en su momento, fueron donados a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" y se hubieran revertido a favor del Gobierno Federal.
- V.** Llevar a cabo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, así como aquéllas que se desprendan de las disposiciones aplicables.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio Específico de Coordinación, “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Solicitar cuando proceda, la intervención de otras dependencias o entidades de “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, cuya participación resulte necesaria para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico.
- II. Sacar en paz y a salvo a “IMSS-BIENESTAR” respecto de cualquier reclamación o demanda que se presente en su contra, relacionadas con la titularidad de los derechos de propiedad o la posesión de los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico.
- III. Gestionar la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”.
- IV. Llevar a cabo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, así como aquéllas que se desprendan de las disposiciones aplicables.

SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

SÉPTIMA. ENLACES. Para la correcta ejecución y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” designan como enlaces:

Por parte de “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”: L.A.E Ricardo Bernal Vargas, Director de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán.

Por parte de “IMSS-BIENESTAR”: Dr. Axayacatl Marín Correa, Coordinador Estatal de IMSS-BIENESTAR.

OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio Específico de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la fecha en que “LAS PARTES” formalicen la donación los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico a favor de “IMSS-BIENESTAR”.

NOVENA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el “DOF” y en el órgano de difusión oficial de “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”.

DÉCIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de los enlaces que se mencionan en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la Cláusula que antecede.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de “LAS PARTES”, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, pandemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios, prohibiciones legales, inundaciones, terremotos y actos terroristas, o cualquiera otra causa que por encontrarse fuera del control razonable de “LAS PARTES”, impidan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Convenio.

“LAS PARTES” no serán responsables por cualquier retraso o incumplimiento de las acciones acordadas bajo el presente Convenio que resulte, directa o indirectamente de un evento de caso fortuito o de fuerza mayor que les impida parcial o totalmente, cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados. Una vez superados dichos eventos o circunstancias, se reanudarán las actividades en la forma y términos que previamente determinen ambas instituciones.

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilite la continuación de las actividades materia de este Convenio, cualquiera de ellas podrá darlas por terminados de acuerdo con lo dispuesto en este instrumento legal.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio Específico de Coordinación se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo a través de los enlaces que se mencionan en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN En caso de subsistir la controversia, “LAS PARTES” acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

“LAS PARTES” acuerdan que en caso de que alguna de ellas cambie de domicilio deberá dar el aviso correspondiente a la otra parte, con (15) quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo. De omitirse dicho aviso, se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Específico de Coordinación no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

DÉCIMA QUINTA. ANEXOS. “LAS PARTES” reconocen como parte integrante del presente Convenio de Coordinación los anexos que a continuación se indican. Dichos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente instrumento jurídico.

ANEXOS

Anexo 1. UNIDADES MÉDICAS PROPIEDAD DE “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”.

Anexo 2 UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”.

Leído el presente Convenio Específico de Coordinación, estando debidamente enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal y manifestando su voluntad, firman el presente instrumento por triplicado, el 15 de marzo de 2024.- Por el IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección General de Servicios de Salud de Michoacán, Dr. **Lázaro Cortés Rangel**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas y Administración, L.A.E. **Luis Navarro García**.- Rúbrica.- Director de Patrimonio Estatal, L.A.E. **Ricardo Bernal Vargas**.- Rúbrica.

ANEXO 1

NO. PROGR.	CLUES	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCION	NOMBRE TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE LA UNIDAD	NIVEL ATENCION	ESTATUS DE PROPIEDAD
1	MNSSA000305	ARIO	SAN JOSE DE CHUEN	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE CHUÉN	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 124832 A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2	MNSSA000503	COAHUAYANA	COAHUAYANA VIEJO	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD COAHUAYANA VIEJO	PRIMER NIVEL	CONTENIDO EN EL CONTRATO Y TÍTULO DE PROPIEDAD 124828 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
3	MNSSA000590	CONTEPEC	BUENAVISTA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	PRIMER NIVEL	CONTENIDO EN EL CONTRATO Y TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 124821 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
4	MNSSA001425	JACONA	EL PLATANAL (LA PLANTA)	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD EL PLATANAL	PRIMER NIVEL	TITULO DE PROPIEDAD 000000124826 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
5	MNSSA001594	MADERO	LA CUMBRE	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA CUMBRE	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD 000000124834 A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL EJIDO SAN DIEGO CURUCUPASEO, MUNICIPIO DE MADERO
6	MNSSA001816	LÁZARO CÁRDENAS	LOS COYOTES	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LOS COYOTES	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 124817 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
7	MNSSA001973	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA	PRIMER NIVEL	A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
8	MNSSA002504	PENJAMILLO	PENJAMILLO DE DEGOLLADO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PENJAMILLO DE DEGOLLADO	PRIMER NIVEL	A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
9	MNSSA002562	PERIBÁN	PERIBAN DE RAMOS	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PERIBÁN DE RAMOS	PRIMER NIVEL	A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
10	MNSSA002842	SANTA ANA MAYA	SANTA ANA MAYA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTA ANA MAYA	PRIMER NIVEL	A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
11	MNSSA003245	TARÍMBARO	MESON NUEVO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD MESÓN NUEVO	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 124816 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

12	MNSSA003595	TURICATO	PURUARAN	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PURUARÁN	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 124824 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
13	MNSSA003810	VENUSTIANO CARRANZA	EL FORTIN	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL FORTÍN	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 124831 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
14	MNSSA003875	VISTA HERMOSA	EL ALVAREÑO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL ALVAREÑO	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 124830 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
15	MNSSA005210	MADERO	ACATEN	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD ACATEN	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 124833 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
16	MNSSA006642	SAHUAYO	SAHUAYO DE MORELOS	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAHUAYO	PRIMER NIVEL	CONTENIDO EN EL CONTRATO Y ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
17	MNSSA016055	PURUÁNDIRO	LA QUEMADA	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA QUEMADA	PRIMER NIVEL	TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 124814 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
18	MNSSA016492	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO	ZITÁCUARO	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL CIUDAD HIDALGO	SEGUNDO NIVEL	A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
19	MNSSA016533	LA PIEDAD	LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL LA PIEDAD	SEGUNDO NIVEL	A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
20	MNSSA017400	APATZINGÁN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	APATZINGÁN	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL APATZINGAN	SEGUNDO NIVEL	ESCRITURA A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
21	MNSSA005345	MORELIA	EL EJIDO DE ATAPANEO	MORELIA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HOSPITAL GENERAL "DR MIGUEL SILVA"	TERCER NIVEL	A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
22	MNSSA005456	MORELIA	EL EJIDO DE ATAPANEO	MORELIA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HOSPITAL INFANTIL "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"	TERCER NIVEL	A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

FIRMAS DEL ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023 Y SU MODIFICATORIO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024

Por el IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses.**- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección General de Servicios de Salud de Michoacán, Dr. **Lázaro Cortés Rangel.**- Rúbrica.- Secretario de Finanzas y Administración, L.A.E. **Luis Navarro García.**- Rúbrica.- Director de Patrimonio Estatal, L.A.E. **Ricardo Bernal Vargas.**- Rúbrica.

ANEXO 2

NO. PROGR.	CLUES	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCION	NOMBRE TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE LA UNIDAD	NIVEL ATENCION
1	MNSSA000013	ACUITZIO	ACUITZIO DEL CANJE	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ACUITZIO DEL CANJE	PRIMER NIVEL
2	MNSSA000030	AGUILILLA	AGUILILLA	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS AGUILILLA (SECUNDINO BENJAMIN R.)	PRIMER NIVEL
3	MNSSA000054	AGUILILLA	BONIFACIO MORENO (EL AGUAJE)	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD BONIFACIO MORENO (EL AGUAJE)	PRIMER NIVEL
4	MNSSA000066	ÁLVARO OBREGÓN	ÁLVARO OBREGON	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ÁLVARO OBREGÓN	PRIMER NIVEL
5	MNSSA000083	ÁLVARO OBREGÓN	EL CALVARIO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL CALVARIO	PRIMER NIVEL
6	MNSSA000095	ÁLVARO OBREGÓN	FELIPE CARRILLO PUERTO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD FELIPE CARRILLO PUERTO	PRIMER NIVEL
7	MNSSA000100	ÁLVARO OBREGÓN	CHEHUAYO GRANDE	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CHEHUAYO GRANDE	PRIMER NIVEL
8	MNSSA000112	ÁLVARO OBREGÓN	LAS TROJES	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LAS TROJES	PRIMER NIVEL
9	MNSSA000124	ÁLVARO OBREGÓN	TZINTZIMEO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TZINTZIMEO	PRIMER NIVEL
10	MNSSA000136	ANGAMACUTIRO	ANGAMACUTIRO DE LA UNION	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ANGAMACUTIRO DE LA UNIÓN	PRIMER NIVEL
11	MNSSA000153	ANGAMACUTIRO	EL MALUCO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL MALUCO	PRIMER NIVEL
12	MNSSA000165	ANGANGUEO	MINERAL DE ANGANGUEO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD DE ANGANGUEO	PRIMER NIVEL
13	MNSSA000194	APATZINGÁN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 12 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD APATZINGÁN	PRIMER NIVEL
14	MNSSA000206	APORO	APORO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD APORO	PRIMER NIVEL
15	MNSSA000211	AQUILA	AQUILA	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD AQUILA	PRIMER NIVEL
16	MNSSA000252	AQUILA	TIZUPAN	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TIZUPAN	PRIMER NIVEL

17	MNSSA000264	AQUILA	EL OTATE	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL OTATE	PRIMER NIVEL
18	MNSSA000276	ARIO	ARIO DE ROSALES	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 07 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ARIO DE ROSALES	PRIMER NIVEL
19	MNSSA000293	ARIO	PALMA DE ALTAMIRA (PALMA DE JUAREZ)	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD PALMA DE ALTAMIRA	PRIMER NIVEL
20	MNSSA000310	ARTEAGA	ARTEAGA	LÁZARO CÁRDENAS	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL ARTEAGA	SEGUNDO NIVEL
21	MNSSA000351	ARTEAGA	INFIERNILLO (MORELOS DE INFIERNILLO)	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD INFIERNILLO	PRIMER NIVEL
22	MNSSA000363	BRISEÑAS	BRISEÑAS DE MATAMOROS	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD BRISEÑAS	PRIMER NIVEL
23	MNSSA000375	BUENAVISTA	BUENAVISTA TOMATLAN	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA TOMATLÁN	PRIMER NIVEL
24	MNSSA000404	BUENAVISTA	CATALINAS (FRANCISCO VILLA)	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CATALINAS	PRIMER NIVEL
25	MNSSA000416	BUENAVISTA	FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA)	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA)	PRIMER NIVEL
26	MNSSA000421	CARÁCUARO	CARACUARO DE MORELOS	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CARÁCUARO DE MORELOS	PRIMER NIVEL
27	MNSSA000450	CARÁCUARO	ACUYO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD ACUYO	PRIMER NIVEL
28	MNSSA000462	COAHUAYANA	COAHUAYANA DE HIDALGO	LÁZARO CÁRDENAS	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL COAHUAYANA	SEGUNDO NIVEL
29	MNSSA000486	COAHUAYANA	ACHOTAN	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD ACHOTAN	PRIMER NIVEL
30	MNSSA000491	COAHUAYANA	BOCA DE APIZA	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD BOCA DE APIZA	PRIMER NIVEL
31	MNSSA000515	COAHUAYANA	PALOS MARIAS	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD PALOS MARIAS	PRIMER NIVEL
32	MNSSA000520	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	PRIMER NIVEL

33	MNSSA000544	COENEO	SANTIAGO AZAJO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTIAGO AZAJO	PRIMER NIVEL
34	MNSSA000561	COENEO	CORTIJO NUEVO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CORTIJO NUEVO	PRIMER NIVEL
35	MNSSA000573	CONTEPEC	CONTEPEC	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CONTEPEC	PRIMER NIVEL
36	MNSSA000602	CONTEPEC	MELCHOR OCAMPO (PATEO)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD PATEO	PRIMER NIVEL
37	MNSSA000614	CONTEPEC	SALTO DE TEPUXTEPEC	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TEPUXTEPEC	PRIMER NIVEL
38	MNSSA000626	CONTEPEC	TEPETONGO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TEPETONGO	PRIMER NIVEL
39	MNSSA000631	CONTEPEC	VENTA DE BRAVO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VENTA DE BRAVO	PRIMER NIVEL
40	MNSSA000643	CONTEPEC	ZARAGOZA (PUERTO DE MEDINA)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	PRIMER NIVEL
41	MNSSA000655	COPÁNDARO	COPANDARO DE GALEANA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD COPÁNDARO DE GALEANA	PRIMER NIVEL
42	MNSSA000660	COPÁNDARO	SAN AGUSTIN DEL MAIZ	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN DEL MAÍZ	PRIMER NIVEL
43	MNSSA000672	COPÁNDARO	SANTA RITA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PRIMER NIVEL
44	MNSSA000684	COTIJA	COTIJA DE LA PAZ	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD COTIJA	PRIMER NIVEL
45	MNSSA000713	CUITZEO	SAN JUAN BENITO JUAREZ (SAN JUAN TARARAMEO)	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	PRIMER NIVEL
46	MNSSA000725	CUITZEO	CHUPICUARIO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CHUPICUARIO	PRIMER NIVEL
47	MNSSA000754	CUITZEO	SAN AGUSTIN DEL PULQUE	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN DEL PULQUE	PRIMER NIVEL
48	MNSSA000766	CHARAPAN	CHARAPAN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CHARAPAN (DR. MANUEL OVIEDO MOTA)	PRIMER NIVEL
49	MNSSA000771	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE DE LOS HERREROS	PRIMER NIVEL
50	MNSSA000783	CHARO	CHARO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 05 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CHARO	PRIMER NIVEL

51	MNSSA000800	CHARO	UNION DE PROGRESO (LOMAS IRAPEO)	DE MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD UNION DE PROGRESO	PRIMER NIVEL
52	MNSSA000812	CHAVINDA	CHAVINDA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CHAVINDA	PRIMER NIVEL
53	MNSSA000824	CHAVINDA	LA CUESTITA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA CUESTITA	PRIMER NIVEL
54	MNSSA000836	CHERÁN	CHERAN	URUAPAN	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE CHERÁN	SEGUNDO NIVEL
55	MNSSA000841	CHILCHOTA	CHILCHOTA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 05 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD DE CHILCHOTA	PRIMER NIVEL
56	MNSSA000853	CHILCHOTA	HUECATO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD HUECATO	PRIMER NIVEL
57	MNSSA000865	CHILCHOTA	LOS NOGALES	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LOS NOGALES	PRIMER NIVEL
58	MNSSA000870	CHILCHOTA	TANAQUILLO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD TANAQUILLO	PRIMER NIVEL
59	MNSSA000882	CHINICUILA	VILLA VICTORIA	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VILLA VÍCTORIA	PRIMER NIVEL
60	MNSSA000911	CHUCÁNDIRO	CHUCANDIRO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CHUCANDIRO	PRIMER NIVEL
61	MNSSA000923	CHUCÁNDIRO	CRUCES DE BARRERAS	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LAS CRUCES	PRIMER NIVEL
62	MNSSA000935	CHUCÁNDIRO	EL SALITRE	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL SALITRE	PRIMER NIVEL
63	MNSSA000940	CHURINTZIO	CHURINTZIO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CHURINTZIO	PRIMER NIVEL
64	MNSSA000952	CHURINTZIO	LA NORIA	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA NORIA	PRIMER NIVEL
65	MNSSA000964	CHURUMUCO	CHURUMUCO DE MORELOS	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CHURUMUCO	PRIMER NIVEL
66	MNSSA001005	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD EPITACIO HUERTA	PRIMER NIVEL
67	MNSSA001034	EPITACIO HUERTA	LOS DOLORES	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD LOS DOLORES	PRIMER NIVEL
68	MNSSA001046	EPITACIO HUERTA	SAN ANTONIO MOLINOS	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO MOLINOS	PRIMER NIVEL

69	MNSSA001051	ERONGARÍCUARO	ERONGARICUARO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ERONGARÍCUARO	PRIMER NIVEL
70	MNSSA001063	GABRIEL ZAMORA	LOMBARDIA	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LOMBARDÍA	PRIMER NIVEL
71	MNSSA001080	GABRIEL ZAMORA	LOS CAJONES	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CAJONES	PRIMER NIVEL
72	MNSSA001092	GABRIEL ZAMORA	SANTA CASILDA	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SANTA CASILDA	PRIMER NIVEL
73	MNSSA001145	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 12 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD CIUDAD HIDALGO	PRIMER NIVEL
74	MNSSA001150	HIDALGO	AGOSTITLAN	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD AGOSTITLAN	PRIMER NIVEL
75	MNSSA001162	HIDALGO	EL CARACOL	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD EL CARACOL	PRIMER NIVEL
76	MNSSA001174	HIDALGO	JOSE MARIA MORELOS (ZIRIPEO)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA MORELOS (ZIRIPEO)	PRIMER NIVEL
77	MNSSA001186	HIDALGO	SAN ANTONIO VILLALONGIN	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO VILLALONGIN	PRIMER NIVEL
78	MNSSA001191	LA HUACANA	LA HUACANA	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA HUACANA	PRIMER NIVEL
79	MNSSA001220	LA HUACANA	ZICUIRAN	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZICUIRAN	PRIMER NIVEL
80	MNSSA001232	HUANDACAREO	HUANDACAREO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD HUANDACAREO	PRIMER NIVEL
81	MNSSA001244	HUANDACAREO	LA ESTANCIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA ESTANCIA	PRIMER NIVEL
82	MNSSA001256	HUANDACAREO	SAN JOSE CUARO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUARO	PRIMER NIVEL
83	MNSSA001261	HUANIQUEO	HUANIQUEO DE MORALES	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD HUANIQUEO DE MORALES	PRIMER NIVEL
84	MNSSA001314	HUETAMO	COLONIA J. DAVID TELLITUD (SANTA RITA)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	PRIMER NIVEL
85	MNSSA001326	HUETAMO	COMBURINDIO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD COMBURINDIO	PRIMER NIVEL

86	MNSSA001343	HUIRAMBA	HUIRAMBA	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD HUIRAMBA	PRIMER NIVEL
87	MNSSA001355	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD INDAPARAPEO	PRIMER NIVEL
88	MNSSA001360	INDAPARAPEO	PLAN DE LAS PALMAS	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD PLAN DE LAS PALMAS	PRIMER NIVEL
89	MNSSA001372	IRIMBO	IRIMBO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD IRIMBO	PRIMER NIVEL
90	MNSSA001384	IRIMBO	SAN LORENZO QUERENDARO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO QUERÉNDARO	PRIMER NIVEL
91	MNSSA001396	IRIMBO	TZINTZINGAREO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TZINZINGAREO	PRIMER NIVEL
92	MNSSA001401	IXTLÁN	IXTLAN DE LOS HERVORES	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD IXTLÁN	PRIMER NIVEL
93	MNSSA001413	JACONA	JACONA DE PLANCARTE	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 08 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD JACONA	PRIMER NIVEL
94	MNSSA001430	JIMÉNEZ	VILLA JIMENEZ	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VILLA JIMENEZ	PRIMER NIVEL
95	MNSSA001442	JIMÉNEZ	CAURIO DE GUADALUPE (CABRIO)	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CAURIO DE GUADALUPE	PRIMER NIVEL
96	MNSSA001466	JIQUILPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD JIQUILPAN	PRIMER NIVEL
97	MNSSA001495	JUNGAPEO	JUNGAPEO DE JUAREZ	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 05 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD JUNGAPEO DE JUÁREZ	PRIMER NIVEL
98	MNSSA001512	JUNGAPEO	EL ESPINAL	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL ESPINAL	PRIMER NIVEL
99	MNSSA001524	JUNGAPEO	LAZARO CARDENAS	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LÁZARO CÁRDENAS	PRIMER NIVEL
100	MNSSA001536	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LAGUNILLAS	PRIMER NIVEL
101	MNSSA001541	MADERO	VILLA MADERO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VILLA MADERO	PRIMER NIVEL
102	MNSSA001582	MADERO	EL AHIJADERO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL AHIJADERO	PRIMER NIVEL
103	MNSSA001606	MARAVATÍO	MARAVATIO DE OCAMPO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 10 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD BALBUENA	PRIMER NIVEL

104	MNSSA001652	MARAVATÍO	SANTIAGO PURIATZICUARO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTIAGO PURIATZICUARO	PRIMER NIVEL
105	MNSSA001664	MARAVATÍO	TUNGAREO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TUNGAREO	PRIMER NIVEL
106	MNSSA001676	MARAVATÍO	YURECUARO (SAN JUAN YURECUARO)	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN YURÉCUARO	PRIMER NIVEL
107	MNSSA001681	MARAVATÍO	TZIRITZICUARO (NATIVITAS)	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD TZIRITZICUARO	PRIMER NIVEL
108	MNSSA001693	MARCOS CASTELLANOS	SAN JOSE DE GRACIA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE GRACIA	PRIMER NIVEL
109	MNSSA001710	MARCOS CASTELLANOS	EL SABINO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL SABINO	PRIMER NIVEL
110	MNSSA001722	LÁZARO CÁRDENAS	CIUDAD LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE LÁZARO CÁRDENAS "DRA. ELENA AVILÉS"	SEGUNDO NIVEL
111	MNSSA001775	LÁZARO CÁRDENAS	ACALPICAN DE MORELOS	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD ACALPICAN	PRIMER NIVEL
112	MNSSA001780	LÁZARO CÁRDENAS	BORDONAL	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD BORDONAL	PRIMER NIVEL
113	MNSSA001792	LÁZARO CÁRDENAS	BUENOS AIRES	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	PRIMER NIVEL
114	MNSSA001804	LÁZARO CÁRDENAS	BAHIA BUFADERO (CALETA DE CAMPOS)	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CALETA DE CAMPOS	PRIMER NIVEL
115	MNSSA001821	LÁZARO CÁRDENAS	LAS GUACAMAYAS	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LAS GUACAMAYAS	PRIMER NIVEL
116	MNSSA001833	LÁZARO CÁRDENAS	EL HABILLAL	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD EL HABILLAL	PRIMER NIVEL
117	MNSSA001845	LÁZARO CÁRDENAS	LA MIRA	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA MIRA	PRIMER NIVEL
118	MNSSA001850	LÁZARO CÁRDENAS	PLAYA AZUL	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PLAYA AZUL	PRIMER NIVEL
119	MNSSA001956	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CLARA CORDOBA	PRIMER NIVEL
120	MNSSA001961	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD AMPLIACIÓN DEL PORVENIR	PRIMER NIVEL
121	MNSSA001985	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LOMAS DEL DURAZNO	PRIMER NIVEL

122	MNSSA001990	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD MATAMOROS	PRIMER NIVEL
123	MNSSA002002	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD EVA SAMANO	PRIMER NIVEL
124	MNSSA002014	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TIERRA Y LIBERTAD	PRIMER NIVEL
125	MNSSA002026	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD UNIÓN ANTORCHISTA	PRIMER NIVEL
126	MNSSA002031	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD 5 DE FEBRERO	PRIMER NIVEL
127	MNSSA002043	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 12 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD MORELIA (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ UREÑA)	PRIMER NIVEL
128	MNSSA002055	MORELIA	MORELOS	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TENENCIA MORELOS	PRIMER NIVEL
129	MNSSA002060	MORELIA	EL RESUMIDERO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD RESUMIDERO	PRIMER NIVEL
130	MNSSA002072	MORELIA	TEREMENDO DE LOS REYES	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD TEREMENDO	PRIMER NIVEL
131	MNSSA002096	MORELIA	TZINTZIMACATO GRANDE	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TZINTZIMACATO	PRIMER NIVEL
132	MNSSA002101	MORELOS	VILLA MORELOS	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VILLA MORELOS	PRIMER NIVEL
133	MNSSA002125	MORELOS	LA LUZ	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA LUZ	PRIMER NIVEL
134	MNSSA002130	MORELOS	SAN NICOLAS TUMBASTATIRO (CAÑADA DE ABAJO)	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TUMBASTATIRO	PRIMER NIVEL
135	MNSSA002142	MÚGICA	NUEVA ITALIA DE RUIZ	APATZINGÁN	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL INTEGRAL NUEVA ITALIA	SEGUNDO NIVEL
136	MNSSA002171	MÚGICA	EL CEÑIDOR	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD EL CEÑIDOR	PRIMER NIVEL
137	MNSSA002183	MÚGICA	GAMBARA	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD GAMBARA	PRIMER NIVEL
138	MNSSA002195	NAHUATZEN	NAHUATZEN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS NAHUATZEN	PRIMER NIVEL

139	MNSSA002200	NAHUATZEN	ARANTEPACUA	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ARANTEPACUA	PRIMER NIVEL
140	MNSSA002212	NAHUATZEN	COMACHUEN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD COMACHUEN	PRIMER NIVEL
141	MNSSA002224	NAHUATZEN	SAN ISIDRO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	PRIMER NIVEL
142	MNSSA002236	NOCUPÉTARO	NOCUPETARO DE MORELOS	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD NOCUPETARO DE MORELOS	PRIMER NIVEL
143	MNSSA002265	NOCUPÉTARO	LA ESTANCIA GRANDE	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD ESTANCIA GRANDE	PRIMER NIVEL
144	MNSSA002270	NUEVO URECHO	NUEVO URECHO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD NUEVO URECHO	PRIMER NIVEL
145	MNSSA002294	NUMARÁN	NUMARAN	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD NUMARÁN	PRIMER NIVEL
146	MNSSA002306	OCAMPO	OCAMPO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD DE OCAMPO	PRIMER NIVEL
147	MNSSA002311	OCAMPO	CUARTEL LA MESA (EL ASOLEADERO)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL ASOLEADERO	PRIMER NIVEL
148	MNSSA002323	PAJACUARÁN	PAJACUARAN	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 05 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PAJACUARÁN (MAURILIO RODRÍGUEZ MORA)	PRIMER NIVEL
149	MNSSA002340	PAJACUARÁN	LA LUZ	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA LUZ	PRIMER NIVEL
150	MNSSA002376	PANINDÍCUARO	LA CORDOBA	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA CORDOBA	PRIMER NIVEL
151	MNSSA002381	PARÁCUARO	PARACUARO	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PARÁCUARO	PRIMER NIVEL
152	MNSSA002405	PARÁCUARO	ANTUNEZ (MORELOS)	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ANTÚNEZ	PRIMER NIVEL
153	MNSSA002410	PARÁCUARO	BUENOS AIRES	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	PRIMER NIVEL
154	MNSSA002422	PARACHO	POMACUARAN (POMOCUARAN)	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD POMOCUARÁN	PRIMER NIVEL
155	MNSSA002434	PARACHO	QUINCEO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD QUINCEO	PRIMER NIVEL
156	MNSSA002446	PÁTZCUARO	PATZCUARO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD DE PÁTZCUARO	PRIMER NIVEL
157	MNSSA002451	PÁTZCUARO	PATZCUARO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD MÓDULO LÁZARO CÁRDENAS	PRIMER NIVEL

158	MNSSA002475	PÁTZCUARO	PATZCUARO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 08 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PÁTZCUARO (VISTA DEL LAGO)	PRIMER NIVEL
159	MNSSA002480	PÁTZCUARO	CUANAJO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CUANAJO	PRIMER NIVEL
160	MNSSA002492	PÁTZCUARO	SANTA MARIA HUIRAMANGARO (SAN JUAN TUMBIO)	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA HUIRAMANGARO	PRIMER NIVEL
161	MNSSA002521	PENJAMILLO	ANSIHUACUARO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD ANCIHUACUARO	PRIMER NIVEL
162	MNSSA002533	PENJAMILLO	EL GUAYABO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL GUAYABO	PRIMER NIVEL
163	MNSSA002545	PENJAMILLO	SAN ANTONIO CARUPO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CARUPO	PRIMER NIVEL
164	MNSSA002550	PENJAMILLO	SANTA FE DEL RIO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SANTA FE DEL RIO	PRIMER NIVEL
165	MNSSA002586	PERIBÁN	GILDARDO MAGAÑA (LOS ANGELES)	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD GILDARDO MAGAÑA	PRIMER NIVEL
166	MNSSA002620	LA PIEDAD	LOS GUAJES	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LOS GUAJES	PRIMER NIVEL
167	MNSSA002632	PURÉPERO	PUREPERO DE ECHAIZ	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PURÉPERO (DR. PEDRO D. MTZ.)	PRIMER NIVEL
168	MNSSA002656	PURUÁNDIRO	PURUANDIRO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PURUÁNDIRO	PRIMER NIVEL
169	MNSSA002661	PURUÁNDIRO	BATUECAS	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD BATUECAS	PRIMER NIVEL
170	MNSSA002673	PURUÁNDIRO	GALEANA	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD GALEANA	PRIMER NIVEL
171	MNSSA002690	PURUÁNDIRO	EL GRANJENAL	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL GRANGENAL	PRIMER NIVEL
172	MNSSA002702	PURUÁNDIRO	ISAAC ARRIAGA (SANTA ANA MANCERA)	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ISAAC ARRIAGA	PRIMER NIVEL
173	MNSSA002726	PURUÁNDIRO	LAS RANAS	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LAS RANAS	PRIMER NIVEL
174	MNSSA002731	PURUÁNDIRO	SAN MIGUEL	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	PRIMER NIVEL

175	MNSSA002743	PURUÁNDIRO	SAN PEDRO (SAN PEDRO CARANO)	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO (CARANO)	PRIMER NIVEL
176	MNSSA002755	PURUÁNDIRO	LAS TORTUGAS (EMILIANO ZAPATA)	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LAS TORTUGAS	PRIMER NIVEL
177	MNSSA002760	PURUÁNDIRO	VILLACHUATO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VILLACHUATO	PRIMER NIVEL
178	MNSSA002772	QUERÉNDARO	QUERENDARO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD QUERÉNDARO	PRIMER NIVEL
179	MNSSA002796	COJUMATLÁN DE RÉGULES	COJUMATLAN DE REGULES	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD DE COJUMATLÁN	PRIMER NIVEL
180	MNSSA002801	LOS REYES	LOS REYES DE SALGADO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 09 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE SALGADO	PRIMER NIVEL
181	MNSSA002813	SAHUAYO	SAHUAYO DE MORELOS	ZAMORA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL SAHUAYO	SEGUNDO NIVEL
182	MNSSA002825	SAN LUCAS	SAN LUCAS	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS	PRIMER NIVEL
183	MNSSA002854	SANTA ANA MAYA	HUACAO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD HUACAO	PRIMER NIVEL
184	MNSSA002866	SANTA ANA MAYA	LA LOBERA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA LOBERA	PRIMER NIVEL
185	MNSSA002871	SANTA ANA MAYA	SAN RAFAEL DEL CARRIZAL	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DEL CARRIZAL	PRIMER NIVEL
186	MNSSA002883	SALVADOR ESCALANTE	SANTA CLARA DEL COBRE	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA DEL COBRE	PRIMER NIVEL
187	MNSSA002900	SENGUIO	SENGUIO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SENGUIO	PRIMER NIVEL
188	MNSSA002924	SENGUIO	EL TEJOCOTE	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL TEJOCOTE	PRIMER NIVEL
189	MNSSA002936	SUSUPUATO	SUSUPUATO DE GUERRERO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SUSUPUATO DE GUERRERO	PRIMER NIVEL
190	MNSSA002953	SUSUPUATO	COPANDARO (SANTIAGO)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD COPÁNDARO (SANTIAGO)	PRIMER NIVEL
191	MNSSA002965	TACÁMBARO	TACAMBARO DE CODALLOS	PÁTZCUARO	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE TACAMBARO MARIA ZENDEJAS	SEGUNDO NIVEL
192	MNSSA003006	TACÁMBARO	TACAMBARO DE CODALLOS	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 07 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TACÁMBARO	PRIMER NIVEL
193	MNSSA003011	TACÁMBARO	PEDERNALES	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PEDERNALES	PRIMER NIVEL

194	MNSSA003023	TANCÍTARO	TANCITARO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TANCÍTARO	PRIMER NIVEL
195	MNSSA003052	TANGAMANDAPIO	SANTIAGO TANGAMANDAPIO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTIAGO TANGAMANDAPIO	PRIMER NIVEL
196	MNSSA003081	TANGANCÍCUARO	TANGANCICUARO DE ARISTA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TANGANCÍCUARO	PRIMER NIVEL
197	MNSSA003093	TANGANCÍCUARO	GENERAL DAMASO CARDENAS (PARAMO)	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD DÁMASO CÁRDENAS	PRIMER NIVEL
198	MNSSA003105	TANGANCÍCUARO	SAN ANTONIO OCAMPO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCAMPO	PRIMER NIVEL
199	MNSSA003110	TANGANCÍCUARO	VALLE DE GUADALUPE	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD VALLE DE GUADALUPE	PRIMER NIVEL
200	MNSSA003122	TANHUATO	TANHUATO DE GUERRERO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TANHUATO	PRIMER NIVEL
201	MNSSA003146	TANHUATO	SAN JOSE DE VARGAS	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE VARGAS	PRIMER NIVEL
202	MNSSA003151	TANHUATO	TINAJA DE VARGAS	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TINAJA DE VARGAS	PRIMER NIVEL
203	MNSSA003175	TARETAN	RANCHO SECO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD RANCHO SECO	PRIMER NIVEL
204	MNSSA003180	TARÍMBARO	TARIMBARO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TARÍMBARO	PRIMER NIVEL
205	MNSSA003204	TARÍMBARO	CAÑADA DEL HERRERO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CAÑADA DEL HERRERO	PRIMER NIVEL
206	MNSSA003216	TARÍMBARO	COTZIO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD COTZIO	PRIMER NIVEL
207	MNSSA003221	TARÍMBARO	EL CUITZILLO GRANDE	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CUITZILLO GRANDE	PRIMER NIVEL
208	MNSSA003233	TARÍMBARO	CUTO DEL PORVENIR	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CUTO DEL PORVENIR	PRIMER NIVEL
209	MNSSA003250	TARÍMBARO	LA NORIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA NORIA	PRIMER NIVEL
210	MNSSA003262	TARÍMBARO	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE LOS SAUCES	PRIMER NIVEL

211	MNSSA003274	TARÍMBARO	URUETARO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD URUETARO	PRIMER NIVEL
212	MNSSA003291	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TEPALCATEPEC	PRIMER NIVEL
213	MNSSA003303	TINGAMBATO	TINGAMBATO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TINGAMBATO	PRIMER NIVEL
214	MNSSA003315	TINGAMBATO	SAN FRANCISCO PICHATARO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO PICHATARO	PRIMER NIVEL
215	MNSSA003320	TINGÜINDÍN	TINGÜINDIN	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TINGÜINDIN	PRIMER NIVEL
216	MNSSA003344	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	TIQUICHEO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TIQUICHEO	PRIMER NIVEL
217	MNSSA003385	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	EL LLANO (SAN MIGUEL CANARIO)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL LLANO	PRIMER NIVEL
218	MNSSA003390	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	PAPATZINDAN DE ROMERO (EL LIMON)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD PAPATZINDÁN DE ROMERO	PRIMER NIVEL
219	MNSSA003414	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA DE RAYON	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TLALPUJAHUA DE RAYON	PRIMER NIVEL
220	MNSSA003431	TLALPUJAHUA	SAN FRANCISCO DE LOS REYES	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LOS REYES	PRIMER NIVEL
221	MNSSA003443	TLALPUJAHUA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LOS ANGELES	PRIMER NIVEL
222	MNSSA003455	TLALPUJAHUA	SAN JUAN TLALPUJAHUILLA (TLALPUJAHUILLA)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TLALPUJAHUILLA	PRIMER NIVEL
223	MNSSA003460	TLAZAZALCA	TLAZAZALCA	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TLAZAZALCA	PRIMER NIVEL
224	MNSSA003484	TLAZAZALCA	ACUITZERAMO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD ACUITZERAMO	PRIMER NIVEL
225	MNSSA003496	TLAZAZALCA	LA JABONERA	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA JABONERA	PRIMER NIVEL
226	MNSSA003501	TOCUMBO	TOCUMBO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TOCUMBO	PRIMER NIVEL
227	MNSSA003513	TOCUMBO	SANTA CLARA DE VALLADARES	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA DE VALLADARES	PRIMER NIVEL
228	MNSSA003525	TUMBISCATÍO	TUMBISCATIO DE RUIZ	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TUMBISCATIO DE RUIZ	PRIMER NIVEL

229	MNSSA003583	TURICATO	SAN CRISTOBAL DE LOS GUAJES	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL DE LOS GUAJES	PRIMER NIVEL
230	MNSSA003600	TURICATO	SANTA CRUZ DE MORELOS	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE MORELOS	PRIMER NIVEL
231	MNSSA003612	TUXPAN	TUXPAN	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TUXPAN	PRIMER NIVEL
232	MNSSA003624	TUZANTLA	TUZANTLA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TUZANTLA	PRIMER NIVEL
233	MNSSA003682	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TZINTZUNTZAN	PRIMER NIVEL
234	MNSSA003694	TZITZIO	TZITZIO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TZITZIO	PRIMER NIVEL
235	MNSSA003711	TZITZIO	TAFETAN	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD TAFETAN	PRIMER NIVEL
236	MNSSA003735	URUAPAN	URUAPAN	URUAPAN	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DR. PEDRO DANIEL MARTÍNEZ	SEGUNDO NIVEL
237	MNSSA003764	URUAPAN	URUAPAN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 12 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD URUAPAN (DR. JOSÉ ALVAREZ AMEZQUITA)	PRIMER NIVEL
238	MNSSA003776	URUAPAN	ANGAHUAN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ANGAHUAN	PRIMER NIVEL
239	MNSSA003781	URUAPAN	CALTZONTZIN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CALTZONTZIN	PRIMER NIVEL
240	MNSSA003793	URUAPAN	TOREO ALTO (TOREO EL ALTO)	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD TOREO ALTO	PRIMER NIVEL
241	MNSSA003805	VENUSTIANO CARRANZA	SAN PEDRO CAHRO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	PRIMER NIVEL
242	MNSSA003822	VENUSTIANO CARRANZA	LA PALMA (LA PALMA DE JESUS)	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA PALMA	PRIMER NIVEL
243	MNSSA003834	VILLAMAR	VILLAMAR	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VILLAMAR	PRIMER NIVEL
244	MNSSA003851	VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 05 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA DE NEGRETE	PRIMER NIVEL
245	MNSSA003880	VISTA HERMOSA	LA ANGOSTURA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA ANGOSTURA	PRIMER NIVEL
246	MNSSA003904	YURÉCUARO	YURECUARO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 08 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD YURECUARO	PRIMER NIVEL
247	MNSSA003916	ZACAPU	ZACAPU	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 08 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZACAPU	PRIMER NIVEL

248	MNSSA003921	ZACAPU	COLONIA ERENDIRA	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD COL. ERÉNDIRA	PRIMER NIVEL
249	MNSSA003933	ZACAPU	TIRINDARO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TIRINDARO	PRIMER NIVEL
250	MNSSA003945	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	ZAMORA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL ZAMORA	SEGUNDO NIVEL
251	MNSSA003962	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 12 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD ZAMORA	PRIMER NIVEL
252	MNSSA003974	ZAMORA	ARIO DE RAYON (ARIO SANTA MONICA)	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ARIÓ DE RAYÓN	PRIMER NIVEL
253	MNSSA003986	ZAMORA	LA SAUCEDA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA SAUCEDA	PRIMER NIVEL
254	MNSSA003991	ZINÁPARO	ZINAPARO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZINAPARO	PRIMER NIVEL
255	MNSSA004003	ZINAPÉCUARO	ZINAPECUARO DE FIGUEROA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 09 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZINAPECUARO DE FIGUEROA	PRIMER NIVEL
256	MNSSA004020	ZINAPÉCUARO	VALLE DE JUAREZ (JERAHUARO)	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VALLE DE JUÁREZ	PRIMER NIVEL
257	MNSSA004032	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZIRACUARETIRO (DR. JOSÉ FIGUEROA O)	PRIMER NIVEL
258	MNSSA004044	ZITÁCUARO	HEROICA ZITACUARO	ZITÁCUARO	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL ZITACUARO	SEGUNDO NIVEL
259	MNSSA004085	ZITÁCUARO	HEROICA ZITACUARO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 12 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD ZITACUARO	PRIMER NIVEL
260	MNSSA004090	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	PASTOR ORTIZ	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PASTOR ORTÍZ	PRIMER NIVEL
261	MNSSA004114	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	HEROES DE CHAPULTEPEC (RODEO DE SAN ANTONIO)	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD HÉROES DE CHAPULTEPEC	PRIMER NIVEL
262	MNSSA004126	ÁLVARO OBREGÓN	ALVARO OBREGON	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ALVARO OBREGÓN (SINGUIO)	PRIMER NIVEL
263	MNSSA004131	MARAVATÍO	LLANO GRANDE	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LLANO GRANDE	PRIMER NIVEL
264	MNSSA004143	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD VALLE DE LOS MANANTIALES	PRIMER NIVEL

265	MNSSA004155	ZINAPÉCUARO	BUENAVISTA (SAN MIGUEL BUENAVISTA)	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	PRIMER NIVEL
266	MNSSA004201	SAHUAYO	EL GÚIRIO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL GÚIRIO	PRIMER NIVEL
267	MNSSA004254	SAHUAYO	RINCON DE SAN ANDRES	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD RINCON DE SAN ANDRÉS	PRIMER NIVEL
268	MNSSA004266	TANGAMANDAPIO	TELONZO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TELONZO	PRIMER NIVEL
269	MNSSA004324	HIDALGO	PUENTE DE TIERRA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD PUENTE DE TIERRA	PRIMER NIVEL
270	MNSSA004370	SAN LUCAS	LA ESTANCIA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA ESTANCIA	PRIMER NIVEL
271	MNSSA004423	COENEO	COENEO DE LA LIBERTAD	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD COENEO DE LA LIBERTAD	PRIMER NIVEL
272	MNSSA004435	PANINDÍCUARO	J. TRINIDAD REGALADO (LA COLONIA)	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD J. TRINIDAD REGALADO	PRIMER NIVEL
273	MNSSA004440	PANINDÍCUARO	LA LUZ	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA LUZ	PRIMER NIVEL
274	MNSSA004493	SALVADOR ESCALANTE	PARAMUEN	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD PARAMUÉN	PRIMER NIVEL
275	MNSSA004505	SALVADOR ESCALANTE	SAN GREGORIO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO	PRIMER NIVEL
276	MNSSA004522	TACÁMBARO	OJO DE AGUA DE CHUPIO (LA NORIA)	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD OJO DE AGUA DE CHUPIO	PRIMER NIVEL
277	MNSSA004546	TZINTZUNTZAN	NUEVO RODEO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD NUEVO RODEO (EL RODEO)	PRIMER NIVEL
278	MNSSA004580	TANCÍTARO	CONDEMBARO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CONDEMBARO	PRIMER NIVEL
279	MNSSA004592	TARETAN	TARETAN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TARETAN	PRIMER NIVEL
280	MNSSA004604	TARETAN	TOMENDAN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TOMENDAN	PRIMER NIVEL
281	MNSSA004744	URUAPAN	CUTZATO (CUISATO)	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CUTZATO	PRIMER NIVEL

282	MNSSA004913	AQUILA	LA COFRADIA DE OSTULA	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD COFRADÍA DE OSTULA	PRIMER NIVEL
283	MNSSA004925	AQUILA	CUILALA DE HIDALGO	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CUILALA DE HIDALGO	PRIMER NIVEL
284	MNSSA004930	LÁZARO CÁRDENAS	LA ORILLA	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA ORILLA (LA ORILLITA)	PRIMER NIVEL
285	MNSSA005000	ZITÁCUARO	EL AGUACATE	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL AGUACATE	PRIMER NIVEL
286	MNSSA005012	ZITÁCUARO	SAN FRANCISCO CURUNGUEO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CURUNGUEO	PRIMER NIVEL
287	MNSSA005024	ZITÁCUARO	LA ENCARNACION	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA ENCARNACIÓN	PRIMER NIVEL
288	MNSSA005036	TUXPAN	EL AGUACATE (SEGUNDA MANZANA CASA BLANCA)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL AGUACATE	PRIMER NIVEL
289	MNSSA005041	HIDALGO	SAN ISIDRO ALTA HUERTA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO ALTA HUERTA	PRIMER NIVEL
290	MNSSA005053	HIDALGO	MATA DE PINOS	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD MATA DE PINOS	PRIMER NIVEL
291	MNSSA005065	HIDALGO	LOS POZOS	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LOS POZOS	PRIMER NIVEL
292	MNSSA005070	HIDALGO	SAN LUCAS HUARIRAPEO (LA MESA DE SAN LUCAS)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS HUARIRAPEO	PRIMER NIVEL
293	MNSSA005082	SAN LUCAS	TACUPA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD TACUPA	PRIMER NIVEL
294	MNSSA005094	COTIJA	LA ESPERANZA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	PRIMER NIVEL
295	MNSSA005106	TANGAMANDAPIO	CHURINTZIO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD DE CHURINTZIO	PRIMER NIVEL
296	MNSSA005111	VISTA HERMOSA	LOS PILARES	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LOS PILARES	PRIMER NIVEL
297	MNSSA005123	JUNGAPEO	AGUA SALADA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD AGUA SALADA	PRIMER NIVEL
298	MNSSA005135	MARAVATÍO	EL GIGANTE	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL GIGANTE	PRIMER NIVEL

299	MNSSA005140	PURUÁNDIRO	SAN LORENZO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO	PRIMER NIVEL
300	MNSSA005152	TZITZIO	EL PLATANILLO	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL PLATANILLO	PRIMER NIVEL
301	MNSSA005164	ZINAPÉCUARO	QUERENDARO [ESTACION]	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ESTACIÓN QUERÉNDARO	PRIMER NIVEL
302	MNSSA005176	BRISEÑAS	PASO DE HIDALGO (PASO DE ALAMOS)	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PASO DE HIDALGO	PRIMER NIVEL
303	MNSSA005193	TANGAMANDAPIO	TARECUATO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD TARECUATO	PRIMER NIVEL
304	MNSSA005205	ZITÁCUARO	FRANCISCO SERRATO (SAN BARTOLO)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO SERRATO	PRIMER NIVEL
305	MNSSA005222	PANINDÍCUARO	UREQUIO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD UREQUIO	PRIMER NIVEL
306	MNSSA005234	PARACHO	AHUIRAN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD AHUIRAN	PRIMER NIVEL
307	MNSSA005246	PENJAMILLO	EL COLORADO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL COLORADO (ZERECUATO)	PRIMER NIVEL
308	MNSSA005275	ZACAPU	ZACAPU	PÁTZCUARO	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL ZACAPU	SEGUNDO NIVEL
309	MNSSA005280	PÁTZCUARO	EL MANZANILLAL (COLONIA ENRIQUE RAMIREZ)	PÁTZCUARO	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL PATZCUARO	SEGUNDO NIVEL
310	MNSSA005304	APATZINGÁN	CENOBIO MORENO (LAS COLONIAS)	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CENOBIO MORENO	PRIMER NIVEL
311	MNSSA005316	PARÁCUARO	USPERO (REYNOSA)	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD USPERO	PRIMER NIVEL
312	MNSSA005321	BUENAVISTA	PIZANDARO	APATZINGÁN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PINZANDARO	PRIMER NIVEL
313	MNSSA005333	NUMARÁN	LA TEPUZA	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA TEPUZA	PRIMER NIVEL
314	MNSSA005350	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD PERIFERICO SATELITE	PRIMER NIVEL

315	MNSSA005362	HUETAMO	HUETAMO DE NUÑEZ	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS HUETAMO	PRIMER NIVEL
316	MNSSA005374	ZITÁCUARO	HEROICA ZITACUARO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LA JOYA	PRIMER NIVEL
317	MNSSA005386	HUETAMO	PURECHUCHO (EL BRASIL)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD PURECHUCHO	PRIMER NIVEL
318	MNSSA005420	LÁZARO CÁRDENAS	CIUDAD LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD LÁZARO CÁRDENAS	PRIMER NIVEL
319	MNSSA005432	CARÁCUARO	EL ZAPOTE DE LOS GOMEZ	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZAPOTE DE GOMEZ	PRIMER NIVEL
320	MNSSA005485	CUITZEO	CUITZEO DEL PORVENIR	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CUITZEO	PRIMER NIVEL
321	MNSSA005502	ECUANDUREO	ECUANDUREO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD DE ECUANDUREO	PRIMER NIVEL
322	MNSSA005514	QUIROGA	QUIROGA	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE QUIROGA	PRIMER NIVEL
323	MNSSA005526	TACÁMBARO	CHUIPIO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CHUIPIO	PRIMER NIVEL
324	MNSSA005531	TURICATO	TURICATO	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 03 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD DE TURICATO	PRIMER NIVEL
325	MNSSA006624	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (UNEMES)	UNEME DEDICAM	PRIMER NIVEL
326	MNSSA006633	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (UNEMES)	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ESTIMULACION TEMPRANA	PRIMER NIVEL
327	MNSSA016043	ÁLVARO OBREGÓN	LA MINA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA MINA	PRIMER NIVEL
328	MNSSA016072	IRIMBO	SAN JOSE DE MAGALLANES	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD MAGALLANES	PRIMER NIVEL
329	MNSSA016084	JUNGAPEO	LA MORA	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LA MORA	PRIMER NIVEL
330	MNSSA016096	COAHUAYANA	ZAPOTAN	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD ZAPOTAN	PRIMER NIVEL
331	MNSSA016102	CHILCHOTA	HUANCITO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD HUÁNCITO	PRIMER NIVEL

332	MNSSA016114	CHILCHOTA	ZOPOCO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZOPOCO	PRIMER NIVEL
333	MNSSA016126	VILLAMAR	EMILIANO ZAPATA	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 01 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA	PRIMER NIVEL
334	MNSSA016131	HUANIQUEO	LA MANZA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD MANZA	PRIMER NIVEL
335	MNSSA016143	HUIRAMBA	EL PEDREGAL	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL PEDREGAL	PRIMER NIVEL
336	MNSSA016155	TACÁMBARO	SAN JUAN DE VIÑA	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE VIÑA	PRIMER NIVEL
337	MNSSA016160	ZIRACUARETIRO	ZIRIMICUARO	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZIRIMICUARO	PRIMER NIVEL
338	MNSSA016393	MORELOS	EL FRESNO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL FRESNO	PRIMER NIVEL
339	MNSSA016405	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	MANCERA	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD MANCERA	PRIMER NIVEL
340	MNSSA016410	LA PIEDAD	EL FUERTE (SAN JUAN DEL FUERTE)	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL FUERTE	PRIMER NIVEL
341	MNSSA016422	TANHUATO	TARIMORO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TARIMORO	PRIMER NIVEL
342	MNSSA016475	MARAVATÍO	MARAVATIO DE OCAMPO	MORELIA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL MARAVATIO	SEGUNDO NIVEL
343	MNSSA016480	PURUÁNDIRO	PURUANDIRO	LA PIEDAD	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL PURUANDIRO	SEGUNDO NIVEL
344	MNSSA016504	TUZANTLA	TUZANTLA	ZITÁCUARO	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO TUZANTLA	SEGUNDO NIVEL
345	MNSSA016516	NOCUPÉTARO	NOCUPETARO DE MORELOS	PÁTZCUARO	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO CARACUARO-NOCUPETARO	SEGUNDO NIVEL
346	MNSSA016521	LOS REYES	LOS REYES DE SALGADO	URUAPAN	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL LOS REYES	SEGUNDO NIVEL
347	MNSSA016545	LA HUACANA	LA HUACANA	APATZINGÁN	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO LA HUACANA	SEGUNDO NIVEL
348	MNSSA016550	AQUILA	MARUATA	LÁZARO CÁRDENAS	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO MARUATA	SEGUNDO NIVEL
349	MNSSA016574	CHILCHOTA	TACURO (SANTA MARIA TACURO)	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD TACURO	PRIMER NIVEL

350	MNSSA016586	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 06 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD ZAMORA VALENCIA	PRIMER NIVEL
351	MNSSA016591	BRISEÑAS	CUMUATO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 02 NÚCLEOS BÁSICOS	CENTRO DE SALUD CUMUATO	PRIMER NIVEL
352	MNSSA016603	SENGUIO	SAN NICOLAS TARIMORO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS TARIMORO	PRIMER NIVEL
353	MNSSA016615	PERIBÁN	CORONA	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD CORONA	PRIMER NIVEL
354	MNSSA016661	HUIRAMBA	LAS TABLAS	PÁTZCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD LAS TABLAS	PRIMER NIVEL
355	MNSSA016673	LOS REYES	SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS	PRIMER NIVEL
356	MNSSA016685	NUMARÁN	EL TRIUNFO	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	PRIMER NIVEL
357	MNSSA016690	YURÉCUARO	MONTELEON	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD MONTELEON	PRIMER NIVEL
358	MNSSA016714	SENGUIO	EL CALABOZO PRIMERA FRACCION	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL CALABOZO PRIMERA FRACCION	PRIMER NIVEL
359	MNSSA016726	SENGUIO	EL HUERFANO (EMILIANO ZAPATA)	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL HUERFANO	PRIMER NIVEL
360	MNSSA016731	JIQUILPAN	JIQUILPAN DE JUAREZ	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	PRIMER NIVEL
361	MNSSA016743	ZAMORA	AQUILES SERDAN (SANTIAGUILLO)	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD AQUILES SERDAN	PRIMER NIVEL
362	MNSSA016936	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (UNEMES)	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES MORELIA	PRIMER NIVEL
363	MNSSA016941	ZITÁCUARO	HEROICA ZITACUARO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (UNEMES)	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ZITÁCUARO	PRIMER NIVEL
364	MNSSA016953	URUAPAN	URUAPAN	URUAPAN	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (UNEMES)	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES URUAPAN	PRIMER NIVEL
365	MNSSA016965	LÁZARO CÁRDENAS	CIUDAD LAZARO CARDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (UNEMES)	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES LÁZARO CÁRDENAS	PRIMER NIVEL

366	MNSSA016970	CONTEPEC	BRAVO	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EJIDO DE BRAVO	PRIMER NIVEL
367	MNSSA016982	VISTA HERMOSA	EL CUENQUEÑO	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD EL CUENQUEÑO	PRIMER NIVEL
368	MNSSA016994	MARAVATÍO	LAS PALOMAS	MORELIA	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	CENTRO DE SALUD PALOMAS	PRIMER NIVEL
369	MNSSA001862	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HOSPITAL DE LA MUJER	TERCER NIVEL
370	MNSSA001886	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL ESPECIALIZADO	CENTRO ESTATAL DE ATENCION ONCOLOGICA	TERCER NIVEL
371	MNSSA001903	MORELIA	MORELIA	MORELIA	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO"	SEGUNDO NIVEL
372	EN TRÁMITE	JUÁREZ	BENITO JUAREZ	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	PRIMER NIVEL
373	EN TRÁMITE	ZAMORA	ZAMORA HIDALGO DE	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE ZAMORA	PRIMER NIVEL
374	EN TRÁMITE	ZAMORA	ZAMORA HIDALGO DE	ZAMORA	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ZAMORA	PRIMER NIVEL
375	EN TRÁMITE	HUETAMO	HUETAMO NUÑEZ DE	ZITÁCUARO	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES HUETAMO	PRIMER NIVEL
376	EN TRÁMITE	LA PIEDAD	LA PIEDAD DE CABADAS DE	LA PIEDAD	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 12 NÚCLEOS BÁSICOS Y MÁS	CENTRO DE SALUD LA PIEDAD GUADALUPE MATEOS Y VEGA	PRIMER NIVEL

FIRMAS DEL ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023 Y SU MODIFICATORIO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

Por el IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección General de Servicios de Salud de Michoacán, Dr. **Lázaro Cortés Rangel**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas y Administración, L.A.E. **Luis Navarro García**.- Rúbrica.- Director de Patrimonio Estatal, L.A.E. **Ricardo Bernal Vargas**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y Anexo 1 del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Zacatecas.

Al margen un logotipo, que dice: Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023 Y SU MODIFICATORIO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ADEMÁS DE FUNGIR EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE INMOBILIARIO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DOCTOR USWALDO PINEDO BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, Y LA DRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LARA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y ADMINISTRADORA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I, II y III del artículo 2o. de la Ley General de Salud (LGS), ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, (i) el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; (ii) la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y (iii) el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
3. El artículo 3o., fracciones II y II bis, de la "LGS" prevé que son materia de salubridad general la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.
4. El artículo 77 bis 1 de la "LGS" establece que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social, de conformidad con los artículos 1o y 4o de la "CPEUM".
5. El artículo 77 bis 5, apartado A, fracción I de la "LGS" determina la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, establecer y conducir la política nacional en materia de salud para el bienestar bajo los principios de universalidad,

progresividad y calidad en la cobertura, para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, para lo cual formulará por sí o por conducto de "IMSS-BIENESTAR", un programa estratégico en el que se defina la progresividad y la cobertura de servicios, así como el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, de conformidad con las disposiciones reglamentarias;

6. El artículo 77 bis 6 de la "LGS" establece que el "IMSS-BIENESTAR" y las entidades federativas podrán celebrar convenios de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los cuales se considerará, entre otros aspectos, los derechos, bienes y obligaciones que se transferirán a "IMSS-BIENESTAR" así como las gestiones que se deberán llevar a cabo para la transferencia del personal así como su respectiva fuente de financiamiento.
7. El artículo 77 bis 11 de la "LGS" precisa que la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, será financiada de manera solidaria por la Federación y por las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables.
8. El artículo 77 bis 13 de la "LGS" establece que, para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos sobre la base de lo que se establezca en los instrumentos o acuerdos de coordinación que se celebren, los cuales deberán prever las sanciones que aplicarán en caso de incumplimiento.
9. El artículo 77 bis 16 A de la "LGS" señala que en el caso de que las entidades federativas podrán concurrir con "IMSS-BIENESTAR" para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero Bis de la "LGS", mediante la celebración de convenios de coordinación en los que se acordará la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, en los que deberán contemplarse, entre otros aspectos, los criterios relativos a los recursos humanos, materiales y financieros objeto de los referidos convenios de coordinación y el régimen inmobiliario.
10. Con base en las disposiciones antes señaladas, con fecha 11 de agosto del año 2023, "LAS PARTES", con la participación de la Secretaría de Salud, celebraron el "Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Zacatecas" (CONVENIO DE COORDINACIÓN), y su modificatorio de fecha 18 de enero de 2024, en los que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se comprometió, en la Cláusula Segunda, a suscribir el convenio correspondiente y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles objeto de transferencia a "IMSS-BIENESTAR", sean transmitidos en posesión y/o propiedad a este último, a fin de que dicho organismo sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del referido Convenio de Coordinación.
11. Cabe señalar que la relación de unidades médicas que se contiene en el Anexo 1 del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" incluye (i) inmuebles cuya legítima propiedad se encuentra inscrita en favor de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" y (ii) inmuebles sobre los que se cuenta con la posesión.

DECLARACIONES

I. **EL "IMSS-BIENESTAR" declara que:**

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1 del "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, en adelante "DECRETO DE CREACIÓN".
- I.2. De conformidad con el artículo 2 del "DECRETO DE CREACIÓN", tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.

- I.3. El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII del “DECRETO DE CREACIÓN”, personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
 - I.4. El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
 - I.5. El Arq. Carlos Sánchez Meneses, en su carácter de Titular de la Unidad de Infraestructura, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
 - I.6. El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y responsable inmobiliario, cargos que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General, en términos de lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 81,802, de 28 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 121-7-19042023-180136, del 19 de abril de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en relación a los artículos 32 y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales y los numerales 2, 108 y demás relativos al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - I.7. Para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Calle Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.
- II. “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” declara que:**
- II.1. El Estado de Zacatecas, forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
 - II.2. El Doctor Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario De Salud y Director General De Servicios de Salud de Zacatecas, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 3, 4, 12, 14, fracción III, 25, fracción XI, 36, fracciones II, III, IV, VI, X, XXIX y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1°, 4° fracciones I, II, VIII, 5°, 6° y 11 fracciones I, II y XII del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado, denominado los Servicios de Salud de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, No. 97 de fecha 4 de diciembre del año 1996; 12 y 20 de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales; 6, fracción II, 20 y 21, fracciones V, XI, XIII del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Zacatecas, y nombramiento de 13 de septiembre de 2021, expedido a su favor por el Lic. David Monreal Ávila, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas cargos que acredita con copia de los nombramientos respectivos.

- II.3.** La Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, en su carácter de Secretaria de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas, y Administradora de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Gobierno del Estado, mantenimiento y conservación, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con el artículo 29 fracción XXII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas vigente, de igual forma acredita su personalidad con el nombramiento de 13 de septiembre de 2021, expedido en su favor por el Lic. David Monreal Ávila, en su carácter de Gobernador Constitucional del estado de Zacatecas.
- II.4.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, s/n, Edificio A 1er y 2do Piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas. Zacatecas.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que con las que cuentan para la celebración del presente Convenio.
- III.2.** Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico con la finalidad de concretar la transferencia de las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” en favor de “IMSS-BIENESTAR”, así como en la transmisión de la propiedad de las mismas, a efecto de facilitar que concurra con “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin afiliación a instituciones de seguridad social en el Estado de Zacatecas, en los términos que se prevén en el Título Tercero Bis de la “LGS” y en el CONVENIO DE COORDINACIÓN, para lo cual en el presente instrumento específico las referidas unidades médicas se agrupan en dos anexos. En el Anexo 1 se encuentra la relación de inmuebles respecto de los cuales “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” cuenta con la propiedad, y en el Anexo 2, aquéllos respecto de los que solo cuenta con la posesión, para lo cual están conformes en sujetarse a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán “LAS PARTES” para que (i) “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” otorgue a “IMSS-BIENESTAR”, la entrega a título gratuito de la posesión en términos de lo previsto en la cláusula segunda del presente instrumento, de las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” que permita a este último brindar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en el Estado de Zacatecas, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la “LGS” y del CONVENIO DE COORDINACIÓN, así como para que (ii) se establezcan los mecanismos y/o estrategias para que “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” transfiera a “IMSS-BIENESTAR”, la propiedad de dichos bienes y, en los casos necesarios, lleve a cabo la regularización para la formalización legal de la propiedad.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE LA POSESIÓN Y ENTREGA MATERIAL. “LAS PARTES” están conformes en que, con la sola suscripción del presente instrumento jurídico, “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, otorga a “IMSS-BIENESTAR” la posesión compartida a título gratuito de los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 del mismo.

Lo anterior se conviene con independencia de que, la posesión jurídica se entenderá compartida entre el “IMSS-BIENESTAR” y “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, toda vez que la prestación de los servicios de salud se mantendrá bajo un esquema concurrente.

Esta posesión jurídica compartida quedará sin efectos el momento en el que “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” formalice la transmisión de la propiedad en favor de “IMSS-BIENESTAR” tanto de los inmuebles en los que cuente con título de propiedad, como de aquellos vaya regularizando para tal fin.

En el caso de los inmuebles que serán objeto de reversión por parte del Gobierno Federal, la posesión jurídica se entenderá ejercida únicamente por “IMSS-BIENESTAR” en el momento en el que se emita la declaratoria de reversión correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la entrega material de dichos bienes al “IMSS-BIENESTAR”, deberá realizarse y surtirá efectos, a partir de la fecha de formalización de las correspondientes actas de entrega recepción que se realicen en los términos previstos en las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicadas en el “DOF” el 27 de marzo de 2023 (BASES PARA LA RECEPCIÓN) o las que les sustituyan y se encuentren vigentes al momento de la suscripción de las actas correspondientes y demás disposiciones que resulten aplicables.

TERCERA. TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD. Con la finalidad de transferir la propiedad de los bienes inmuebles objeto del presente Convenio Específico de Coordinación, "LAS PARTES", están conformes en sujetarse a lo siguiente:

- A.** "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a iniciar las acciones, en un plazo que no exceda de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente instrumento jurídico, e integrar la documentación y autorizaciones que le permitan desincorporar y otorgar en donación a título gratuito al "IMSS-BIENESTAR" las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del presente instrumento jurídico, para lo cual, será responsable de lo siguiente:
- a.** Integrar el expediente a que se refieren las BASES PARA LA RECEPCIÓN y ponerlo a disposición de "IMSS-BIENESTAR".
 - b.** Obtener la autorización de la Junta de Gobierno de SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, para llevar a cabo la donación de los referidos inmuebles en favor de "IMSS-BIENESTAR".
 - c.** Gestionar ante las dependencias competentes del Gobierno del Estado de Zacatecas y, en su caso, tramitar ante el Congreso local, la autorización de desincorporación de los mencionados inmuebles del régimen de dominio público, para su donación al "IMSS-BIENESTAR".
 - d.** Integrar los expedientes para realizar las gestiones de reversión a favor del Gobierno Federal, ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en los casos en que el Gobierno Federal hubiera donado los inmuebles y se encuentre incluida la cláusula de reversión en favor del Gobierno Federal.

Asimismo, deberá llevar a cabo las acciones para otorgar ante Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, el traslado de dominio de las superficies con construcción en las que se encuentran edificadas las unidades médicas, designando al Fedatario Público el "IMSS-BIENESTAR", para consignar a su favor la donación en forma pura y simple, libre de todo gravamen, sin deuda de contribuciones y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

- e.** Las obligaciones de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN se limitan única y exclusivamente a aquellos bienes inmuebles del Gobierno del Estado de Zacatecas que se encuentren bajo su administración como derechos reales de propiedad o posesión.
- B.** Respecto de las unidades médicas que se contienen en el ANEXO 2 de este instrumento jurídico, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" a través de SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, se obliga a llevar a cabo las acciones necesarias para obtener a su favor el título de propiedad que corresponda, a efecto de que con posterioridad pueda realizar las acciones conducentes para su donación a favor del "IMSS-BIENESTAR".

Para efecto de lo anterior, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", será responsable de lo siguiente:

- a.** Integrar el expediente conforme a las BASES PARA LA RECEPCIÓN y ponerlo a disposición de "IMSS-BIENESTAR".
- b.** Elaborar un programa de trabajo y presentarlo a consideración de "IMSS-BIENESTAR", en el que se consideren entre otros aspectos, (i) la situación jurídica de los inmuebles, (ii) trámites a realizarse para la regularización de la propiedad a favor de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", (iii) ruta a seguir y proyecto de cronograma de acciones.

"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" a través de SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, está conforme en que, una vez que obtenga la regularización de la propiedad a su favor de los bienes que se contienen en el Anexo 2 de este instrumento jurídico, deberá realizar las acciones que se mencionan en el apartado A de esta Cláusula, dentro del plazo que de común acuerdo determinen "LAS PARTES".

CUARTA. OBLIGACIONES DEL "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio Específico de Coordinación, el "IMSS-BIENESTAR" se compromete a:

- I.** Recibir materialmente de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico, mediante la suscripción de las correspondientes actas de entrega recepción que se mencionan en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico.
- II.** Destinar los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la "LGS" y en el CONVENIO DE COORDINACIÓN.

- III. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el "DOF".
- IV. Solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la aportación a su patrimonio de los inmuebles que, en su momento, fueron donados a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" y se hubieran revertido a favor del Gobierno Federal.
- V. Llevar a cabo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, así como aquéllas que se desprendan de las disposiciones aplicables.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio Específico de Coordinación, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Solicitar cuando proceda, la intervención de otras dependencias o entidades de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", cuya participación resulte necesaria para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico.
- II. Sacar en paz y a salvo a "IMSS-BIENESTAR" respecto de cualquier reclamación o demanda que se presente en su contra, relacionadas con la titularidad de los derechos de propiedad o la posesión de los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico.
- III. Gestionar por conducto de SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".
- IV. Llevar a cabo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, así como aquéllas que se desprendan de las disposiciones aplicables.

SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

SÉPTIMA. ENLACES. Para la correcta ejecución y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" designan como enlaces:

Por parte de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD":

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y ADMINISTRADORA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Por parte del "IMSS-BIENESTAR":

AL COORDINADOR ESTATAL EN ZACATECAS, ZACATECAS.

OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio Específico de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la fecha en que "LAS PARTES" formalicen la donación los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico a favor de "IMSS-BIENESTAR".

NOVENA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el "DOF" y en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

DÉCIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de los enlaces que se mencionan en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la Cláusula que antecede.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, pandemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios, prohibiciones legales, inundaciones, terremotos y actos terroristas, o cualquiera otra causa que por encontrarse fuera del control razonable de "LAS PARTES", impidan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Convenio.

"LAS PARTES" no serán responsables por cualquier retraso o incumplimiento de las acciones acordadas bajo el presente Convenio que resulte, directa o indirectamente de un evento de caso fortuito o de fuerza mayor que les impida parcial o totalmente, cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados. Una vez superados dichos eventos o circunstancias, se reanudarán las actividades en la forma y términos que previamente determinen ambas instituciones.

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilite la continuación de las actividades materia de este Convenio, cualquiera de ellas podrá darlas por terminados de acuerdo con lo dispuesto en este instrumento legal.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio Específico de Coordinación se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo a través de los enlaces que se mencionan en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que alguna de ellas cambie de domicilio deberá dar el aviso correspondiente a la otra parte, con (15) quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo. De omitirse dicho aviso, se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Específico de Coordinación no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

DÉCIMA QUINTA. ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Coordinación los anexos que a continuación se indican. Dichos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente instrumento jurídico.

ANEXOS

Anexo 1. UNIDADES MÉDICAS PROPIEDAD DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

Anexo 2 UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

Leído el presente Convenio Específico de Coordinación, estando debidamente enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal y manifestando su voluntad, firman el presente instrumento por cuadruplicado en Zacatecas, Zacatecas el día 15 de marzo de 2024.- Por el IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. **Uswaldo Pinedo Barrios**.- Rúbrica.- Titular de la Secretaría de Administración y Administradora de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Gobierno del Estado, Dra. **Verónica Yvette Hernández López de Lara**.- Rúbrica.

ANEXO 1. LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS EN PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA TRANSFERIDAS AL IMSS BIENESTAR

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
PRIMER NIVEL									
20	ZSSSA000304	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	ZACATECAS	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	LA ESTANZUELA	TLALTENANGO	CALLE GONZALEZ ORTEGA 8 PUEBLO TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA C.P. 99830
36	ZSSSA000514	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COL. TIERRA Y LIBERTAD	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	CALLE PLAN DE AYALA 5 FRACCIONAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD 1 C.P. 98615
51	ZSSSA000736	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LUIS MOYA	ZACATECAS	LUIS MOYA	LUIS MOYA	OJOCALIENTE	CARRETERA CARRETERA PANAMERICANA KM. 595 SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 98770
91	ZSSSA001470	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MILPILLAS DE ALLENDE	ZACATECAS	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	MILPILLAS DE ALLENDE	TLALTENANGO	CALLE LOPEZ VELARDE 1 RANCHERÍA MILPILLAS C.P. 99810
130	ZSSSA002276	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	JALPA	CALLE MORELOS 5 PUEBLO EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO C.P. 99590
135	ZSSSA002346	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	TLALTENANGO	CALLE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA SIN NUMERO PUEBLO TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA C.P. 99800
141	ZSSSA003000	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS	ZACATECAS	LORETO	SAN MARCOS	OJOCALIENTE	CARRETERA CARRETERA SAN MARCOS A SAN BLAS SIN NUMERO PUEBLO SAN MARCOS C.P. 98820
148	ZSSSA012812	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE RINCONADA ISABELICA SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA ISABELICA C.P. 98099

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
149	ZSSSA012824	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE SALUD MENTAL ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE RINCONADA ISABELICA SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA ISABELICA C.P. 98099
150	ZSSSA012836	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE RINCONADA ISABELICA SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA ISABELICA C.P. 98099
152	ZSSSA012865	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE SALUD MENTAL FRESNILLO	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	FRESNILLO	CARRETERA CARRETERA FRESNILLO A VALPARAISO KM. 3.5 SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 99000
153	ZSSSA012870	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE ENFERMEDADES CRÓNICAS FRESNILLO	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	FRESNILLO	CARRETERA CARRETERA FRESNILLO A VALPARAISO KM. 3.5 SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 99000
154	ZSSSA012882	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES FRESNILLO	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	FRESNILLO	CARRETERA CARRETERA FRESNILLO A VALPARAISO KM. 3.5 SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 99000
168	ZSSSA013201	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CESSA PINOS	ZACATECAS	PINOS	PINOS	OJOCALIENTE	CARRETERA CARRETERA SALIDA PINOS-OJUELOS KM. 1.5 SIN NUMERO COLONIA BACHILLERES C.P. 98920
170	ZSSSA000152	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL FRESNILLO (DR. JOSÉ HARO ÁVILA)	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	FRESNILLO	CARRETERA CARRETERA FRESNILLO A VALPARAISO KM. 3.5 SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 99000
173	ZSSSA000695	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO JUAN ALDAMA	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	JUAN ALDAMA	RÍO GRANDE	CALLE MIGUEL AUZA SIN NUMERO COLONIA JUAN ALDAMA CENTRO C.P. 98300
175	ZSSSA000922	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO NOCHISTLÁN DE MEJÍA	ZACATECAS	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	NOCHISTLAN DE MEJIA	JALPA	LIBRAMIENTO CARRETERA A TLACHICHILA KM1 SIN NUMERO COLONIA SAN MIGUEL ORIENTE C.P. 99905

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
177	ZSSSA001395	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO TABASCO	ZACATECAS	TABASCO	TABASCO	JALPA	CALLE MANUEL DOBLADO SIN NUMERO COLONIA TABASCO CENTRO C.P. 99630
180	ZSSSA002136	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO VÍCTOR ROSALES	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	ZACATECAS	CALLE JOSE MARIA VASCONCELOS 2 COLONIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON C.P. 98507
182	ZSSSA002310	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO SOMBRERETE	ZACATECAS	SOMBRERETE	SOMBRERETE	FRESNILLO	CALLE SAUCITO 45 COLONIA OJO ZARCO C.P. 99100
183	ZSSSA012450	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL ESPECIALIZADO	HOSPITAL DE LA MUJER	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	CALLE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 7 ZONA INDUSTRIAL ZONA INDUSTRIAL C.P. 98600
184	ZSSSA012771	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE SALUD MENTAL	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	ZACATECAS	PROLONGACIÓN PROLONGACION 5 DE MAYO 1702 ZONA INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL CALERA C.P. 98519

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024.

ANEXO 1. LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS EN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS TRANSFERIDAS AL IMSS-BIENESTAR

Entrega: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. **Uswaldo Pinedo Barrios**.- Rúbrica.- Titular de la Secretaría de Administración y Administradora de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Gobierno del Estado, Mantenimiento y Conservación, Dra. **Verónica Yvett Hernández López de Lara**.- Rúbrica.- Recibe: Director General, Dr. **Alejandro Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Victor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.

ANEXO 2. LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD FEDERATIVA TRANSFERIDAS AL IMSS BIENESTAR

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
PRIMER NIVEL									
1	ZSSSA000012	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD APOZOL	ZACATECAS	APOZOL	APOZOL	JALPA	PRIVADA DE LOS FIGUEROA 9 PUEBLO APOZOL C.P. 99940
2	ZSSSA000024	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD APULCO	ZACATECAS	APULCO	APULCO	JALPA	CALLE MINERO ROQUE 1 PUEBLO SAN PEDRO APULCO C.P. 99920
3	ZSSSA000041	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TENAYUCA	ZACATECAS	APULCO	TENAYUCA	JALPA	CALLE BENITO JUÁREZ 27 PUEBLO TENAYUCA C.P. 99930
4	ZSSSA000053	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ATOLINGA	ZACATECAS	ATOLINGA	ATOLINGA	TLALTENANGO	CALLE COLORADO 1 PUEBLO ATOLINGA C.P. 99730
5	ZSSSA000070	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD FLORENCIA	ZACATECAS	BENITO JUÁREZ	FLORENCIA	TLALTENANGO	CALLE MORELOS 107 PUEBLO FLORENCIA DE BENITO JUAREZ C.P. 99780
6	ZSSSA000106	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RAMÓN LÓPEZ VELARDE (TORIBIO)	ZACATECAS	CALERA	RAMON LOPEZ VELARDE (TORIBIO)	ZACATECAS	CALLE MORELOS 60 PUEBLO RAMÓN LÓPEZ VELARDE C.P. 98510
7	ZSSSA000111	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	RÍO GRANDE	AVENIDA COAHUILA 20 PUEBLO CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR C.P. 98480
8	ZSSSA000140	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CHALCHIHUITES	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	CHALCHIHUITES	FRESNILLO	CALLE HIDALGO 211 RANCHERÍA CHALCHIHUITES C.P. 99260
9	ZSSSA000164	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD FRESNILLO	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	FRESNILLO	CARRETERA CARRERERA A ESTACIÓN SAN JOSÉ KM 1 SIN NUMERO COLONIA FRANCISCO VILLA C.P. 99054
10	ZSSSA000181	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL CENTRO	ZACATECAS	FRESNILLO	EL CENTRO	FRESNILLO	CALLE LOPEZ MATEOS SIN NUMERO HACIENDA EL CENTRO C.P. 99160
11	ZSSSA000193	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ESTACIÓN GUTIÉRREZ	ZACATECAS	FRESNILLO	ESTACION GUTIERREZ	FRESNILLO	CALLE BENITO JUÁREZ 44 PUEBLO ESTACION GUTIERREZ C.P. 99180
12	ZSSSA000205	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LABOR DE SANTA BÁRBARA	ZACATECAS	FRESNILLO	LABOR DE SANTA BARBARA	FRESNILLO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO RANCHERÍA LABOR DE SANTA BARBARA C.P. 99198

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
13	ZSSSA000210	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MENDOZA	ZACATECAS	FRESNILLO	MENDOZA	FRESNILLO	CALLE NIÑOS HEROES 4 RANCHERÍA COL. MENDOZA C.P. 99158
14	ZSSSA000222	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MIGUEL HIDALGO (HIDALGO)	ZACATECAS	FRESNILLO	MIGUEL HIDALGO (HIDALGO)	FRESNILLO	CALLE IGNACIO ALLENDE SIN NUMERO PUEBLO MIGUEL HIDALGO C.P. 99150
15	ZSSSA000234	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD PLATEROS	ZACATECAS	FRESNILLO	PLATEROS	FRESNILLO	CALZADA DEL PEREGRINO 35 PUEBLO PLATEROS C.P. 99158
16	ZSSSA000251	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LÁZARO CÁRDENAS (RANCHO GRANDE)	ZACATECAS	FRESNILLO	LAZARO CARDENAS (RANCHO GRANDE)	FRESNILLO	CALLE 5 DE MAYO 27 PUEBLO RANCHO GRANDE C.P. 99188
17	ZSSSA000263	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RÍO FLORIDO	ZACATECAS	FRESNILLO	RIO FLORIDO	FRESNILLO	CALLE 5 DE MAYO 50 PUEBLO RIO FLORIDO C.P. 99170
18	ZSSSA000280	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TRUJILLO	ZACATECAS	FRESNILLO	TRUJILLO	FRESNILLO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA TRUJILLO C.P. 99199
19	ZSSSA000292	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	ZACATECAS	FRESNILLO	SANTA ROSA	FRESNILLO	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS 1 HACIENDA SANTA ROSA C.P. 99190
21	ZSSSA000316	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD GENARO CODINA	ZACATECAS	GENARO CODINA	GENARO CODINA	ZACATECAS	CALLE DEL AGUA ZARCA 6 COLONIA LOS LLANITOS C.P. 98660
22	ZSSSA000321	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD NIEVES	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	NIEVES	RÍO GRANDE	CARRETERA CARRETERA NIEVES - ORAN KM.1 SIN NUMERO PUEBLO NIEVES C.P. 98350
23	ZSSSA000345	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA (LA LAGUNA VALENCIANA)	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	LA LAGUNA (LA LAGUNA VALENCIANA)	RÍO GRANDE	AVENIDA JUÁREZ SIN NUMERO RANCHERÍA LA LAGUNA (LA LAGUNA VALENCIANA) C.P. 98369
24	ZSSSA000350	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LUIS MOYA	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	LUIS MOYA	RÍO GRANDE	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO RANCHO LUIS MOYA C.P. 98350
25	ZSSSA000362	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LAS NORIAS (NORIAS)	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	LAS NORIAS (NORIAS)	RÍO GRANDE	CALLE JOSE VASCONCELOS 1 RANCHERÍA LAS NORIAS C.P. 98380

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
26	ZSSSA000374	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD PACHECO (ESTACIÓN PACHECO)	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	PACHECO (ESTACION PACHECO)	RÍO GRANDE	CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO RANCHERÍA PACHECO (ESTACION PACHECO) C.P. 98390
27	ZSSSA000386	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LOS GALLARDO (SAN FRANCISCO)	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	SAN FRANCISCO DE LOS GALLARDO (SAN FRANCISCO)	RÍO GRANDE	CALLE 10 DE NOVIEMBRE 19 RANCHERÍA SAN FRANCISCO DE LOS GALLARDO (SAN FRANCISCO) C.P. 98370
28	ZSSSA000391	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN GIL	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	SAN GIL	RÍO GRANDE	CALLE FRANCISCO I. MADERO 6 RANCHERÍA SAN GIL C.P. 98370
29	ZSSSA000403	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE MORTEROS (MORTEROS)	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	SAN JOSE DE MORTEROS (MORTEROS)	RÍO GRANDE	CALLE LUCIO BLANCO 3 RANCHERÍA SAN JOSE DE MORTEROS (MORTEROS) C.P. 98370
30	ZSSSA000432	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD GENERAL PÁNFILO NATERA	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	GENERAL PANFILO NATERA	OJOCALIENTE	CALLE LEOBARDO C. RUIZ 8 COLONIA CENTRO C.P. 98730
31	ZSSSA000456	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ EL SALADILLO (EL SALADILLO)	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	SAN JOSE EL SALADILLO (EL SALADILLO)	OJOCALIENTE	CALLE HIDALGO 4 PUEBLO EL SALADILLO C.P. 98750
32	ZSSSA000461	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN PABLO	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	SAN PABLO	OJOCALIENTE	CALLE DEL CENTRO DE SALUD 7 RANCHERÍA SAN PABLO C.P. 98760
33	ZSSSA000473	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SANTA ELENA (FRANCISCO ZARCO)	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	SANTA ELENA (FRANCISCO ZARCO)	OJOCALIENTE	CARRETERA CARETERA A PINOS SIN NUMERO RANCHERÍA SANTA ELENA C.P. 98760
34	ZSSSA000485	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA TESORERA (BAJÓ DE LA TESORERA)	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	LA TESORERA (BAJIO DE LA TESORERA)	OJOCALIENTE	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 25 RANCHERÍA LA TESORERA C.P. 98740
35	ZSSSA000490	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL TULE	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	EL TULE	OJOCALIENTE	CALLE MANUEL AVILA CAMACHO 1 RANCHERÍA EL TULE C.P. 98730
37	ZSSSA000526	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	AVENIDA SECRETRARIA DE MARINA SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE INDUSTRIAL C.P. 98605

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
38	ZSSSA000531	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO	ZACATECAS	GUADALUPE	SAN JERONIMO	ZACATECAS	AVENIDA FERROCARRIL 98 PUEBLO SAN JERONIMO C.P. 98650
39	ZSSSA000543	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TACOALECHE	ZACATECAS	GUADALUPE	TACOALECHE	ZACATECAS	CARRETERA CARRETERA SANTA MONICA A POZO DE GAMBOA SIN NUMERO PUEBLO TACOALECHE C.P. 98630
40	ZSSSA000555	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ZOQUITE	ZACATECAS	GUADALUPE	ZOQUITE	ZACATECAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO PUEBLO ZOQUITE C.P. 98631
41	ZSSSA000560	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD HUANUSCO	ZACATECAS	HUANUSCO	HUANUSCO	JALPA	CALLE SAN MIGUEL 106 PUEBLO HUANUSCO C.P. 99670
42	ZSSSA000584	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA (LA VILLITA)	ZACATECAS	JALPA	GUADALUPE VICTORIA (LA VILLITA)	JALPA	CALLE NIÑOS HEROES 2 RANCHERÍA GUADALUPE VICTORIA (LA VILLITA) C.P. 99620
43	ZSSSA000596	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA PITAYA	ZACATECAS	JALPA	LA PITAYA	JALPA	CAMINO ALVARO OBREGON 1 PUEBLO LA PITAYA C.P. 99626
44	ZSSSA000625	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD JEREZ DE GARCÍA SALINAS	ZACATECAS	JEREZ	JEREZ DE GARCIA SALINAS	TLALTENANGO	CALLE TRES CRUCES 72 COLONIA CENTRO C.P. 99300
45	ZSSSA000630	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL CARGADERO	ZACATECAS	JEREZ	EL CARGADERO	TLALTENANGO	CALLE FELIPE ANGELES 39 PUEBLO EL CARGADERO C.P. 99476
46	ZSSSA000642	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SANTA RITA (LUIS MOYA)	ZACATECAS	JEREZ	SANTA RITA (LUIS MOYA)	TLALTENANGO	CARRETERA CARRETERA JEREZ - SANTA RITA 1 RANCHERÍA SANTA RITA (LUIS MOYA) C.P. 99458
47	ZSSSA000654	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD JIMÉNEZ DEL TEUL	ZACATECAS	JIMÉNEZ DEL TEUL	JIMENEZ DEL TEUL	FRESNILLO	CALLE FRANCISCO VILLA 15 PUEBLO JIMENEZ DEL TEUL C.P. 99280
48	ZSSSA000671	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD POTRERO DE ABAJO	ZACATECAS	JIMÉNEZ DEL TEUL	POTRERO DE ABAJO	FRESNILLO	CALLE JUÁREZ SIN NUMERO PUEBLO JIMENEZ DEL TEUL C.P. 99280
49	ZSSSA000712	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LORETO	ZACATECAS	LORETO	LORETO	OJOCALIENTE	CALLE INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO C.P. 98830

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
50	ZSSSA000724	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN BLAS	ZACATECAS	LORETO	SAN BLAS	OJOCALIENTE	CALLE MIGUEL HIDALGO 129 RANCHERÍA SAN BLAS C.P. 98800
52	ZSSSA000753	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ESTACIÓN CAMACHO	ZACATECAS	MAZAPIL	ESTACION CAMACHO	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE MAZAPIL SIN NUMERO PUEBLO ESTACION CAMACHO C.P. 98250
53	ZSSSA000770	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CAOPAS	ZACATECAS	MAZAPIL	CAOPAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	CARRETERA MAZAPIL-NIEVES SIN NUMERO EJIDO COAPAS C.P. 98240
54	ZSSSA000794	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE NUEVO MERCURIO (EL NUEVO)	ZACATECAS	MAZAPIL	SAN FELIPE NUEVO MERCURIO (EL NUEVO)	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO SAN FELIPE NUEVO MERCURIO C.P. 98270
55	ZSSSA000823	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MELCHOR OCAMPO	ZACATECAS	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE DEL ARROYO SIN NUMERO PUEBLO MELCHOR OCAMPO C.P. 98220
56	ZSSSA000840	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MEZQUITAL DEL ORO	ZACATECAS	MEZQUITAL DEL ORO	MEZQUITAL DEL ORO	JALPA	CALLE MORELOS 98 PUEBLO MEZQUITAL DEL ORO C.P. 99860
57	ZSSSA000864	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MOMAX	ZACATECAS	MOMAX	MOMAX	TLALTENANGO	CALLE PROLONGACIÓN NACIONAL 119 PUEBLO MOMAX C.P. 99720
58	ZSSSA000876	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MONTE ESCOBEDO	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	MONTE ESCOBEDO	TLALTENANGO	CARRETERA CARRETERA A LAGUNA GRANDE 14 COLONIA MONTE ESCOBEDO CENTRO C.P. 99400
59	ZSSSA000881	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ADJUNTAS DEL REFUGIO	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	ADJUNTAS DEL REFUGIO	TLALTENANGO	CALLE LÓPEZ MATEOS 1 RANCHERÍA ADJUNTAS DEL REFUGIO C.P. 99410
60	ZSSSA000893	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MORELOS	ZACATECAS	MORELOS	MORELOS	ZACATECAS	CALLE DEL REFUGIO 30 PUEBLO MORELOS C.P. 98100
61	ZSSSA000905	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD HACIENDA NUEVA	ZACATECAS	MORELOS	HACIENDA NUEVA	ZACATECAS	AVENIDA LOPEZ MATEOS 467 RANCHERÍA HACIENDA NUEVA C.P. 98100
62	ZSSSA000910	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MOYAHUA DE ESTRADA	ZACATECAS	MOYAHUA DE ESTRADA	MOYAHUA DE ESTRADA	JALPA	CALLE ZACATECAS 134 COLONIA MOYAHUA CENTRO C.P. 99980

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
63	ZSSSA000951	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	ZACATECAS	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	EL MOLINO	JALPA	CALLE BENITO JUÁREZ 140 RANCHERÍA EL MOLINO C.P. 99917
64	ZSSSA000963	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD NORIA DE ÁNGELES	ZACATECAS	NORIA DE ÁNGELES	NORIA DE ANGELES	OJOCALIENTE	CALLE ALAMEDA 2-A PUEBLO NORIA DE ANGELES C.P. 98880
65	ZSSSA000980	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD IGNACIO ZARAGOZA (SAN DIEGO)	ZACATECAS	NORIA DE ÁNGELES	IGNACIO ZARAGOZA (SAN DIEGO)	OJOCALIENTE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO IGNACIO ZARAGOZA C.P. 98890
66	ZSSSA000992	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MARAVILLAS	ZACATECAS	NORIA DE ÁNGELES	MARAVILLAS	OJOCALIENTE	CALLE INDEPENDENCIA 115 PUEBLO MARAVILLAS C.P. 98880
67	ZSSSA001004	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO DE MORELOS	ZACATECAS	NORIA DE ÁNGELES	RANCHO NUEVO DE MORELOS (DE GUADALUPE)	OJOCALIENTE	CALLE BENITO JUÁREZ 1-A RANCHERÍA RANCHO NUEVO DE MORELOS (DE GUADALUPE) C.P. 98890
68	ZSSSA001033	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD PASTORÍA	ZACATECAS	OJOCALIENTE	PASTORIA	OJOCALIENTE	CALLE PRADERA 8 PUEBLO PASTORIA C.P. 98700
69	ZSSSA001045	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD PÁNUCO	ZACATECAS	PÁNUCO	PANUCO	ZACATECAS	CALLE MONTES DE OCA 1-A COLONIA PANUCO CENTRO C.P. 98540
70	ZSSSA001050	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DEL CIPRÉS	ZACATECAS	PÁNUCO	SAN ANTONIO DEL CIPRES	ZACATECAS	CALLE PROFESORA MA. CEBALLOS SIN NUMERO PUEBLO SAN ANTONIO DEL CIPRES C.P. 98541
71	ZSSSA001103	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD OJO DE AGUA DE LA PALMA	ZACATECAS	PINOS	OJO DE AGUA DE LA PALMA	OJOCALIENTE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO OJO DE AGUA DE LA PALMA C.P. 98979
72	ZSSSA001120	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD PEDREGOSO	ZACATECAS	PINOS	PEDREGOSO	OJOCALIENTE	CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE 19 PUEBLO EL PEDREGOSO C.P. 98959
73	ZSSSA001161	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO	ZACATECAS	PINOS	SANTIAGO	OJOCALIENTE	CALLE NICOLAS BRAVO 40 RANCHERÍA SANTIAGO C.P. 98940
74	ZSSSA001173	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL SITIO	ZACATECAS	PINOS	EL SITIO	OJOCALIENTE	CALLE INDEPENDENCIA 105 PUEBLO EL SITIO C.P. 98970
75	ZSSSA001202	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RÍO GRANDE (LA LUZ)	ZACATECAS	RÍO GRANDE	RIO GRANDE	RÍO GRANDE	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO COLONIA LA LUZ C.P. 98400

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
76	ZSSSA001226	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA (MORONES)	ZACATECAS	RÍO GRANDE	EMILIANO ZAPATA (MORONES)	RÍO GRANDE	CALLE ZARAGOZA SIN NUMERO EJIDO EMILIANO ZAPATA C.P. 98419
77	ZSSSA001231	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA FLORIDA	ZACATECAS	RÍO GRANDE	LA FLORIDA	RÍO GRANDE	CALLE GALEANA SIN NUMERO RANCHERÍA LA FLORIDA C.P. 98400
78	ZSSSA001243	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALFONSO MEDINA (COLONIA PROGRESO)	ZACATECAS	RÍO GRANDE	PROGRESO DE ALFONSO MEDINA (COLONIA PROGRESO)	RÍO GRANDE	CALLE ALFONSO MEDINA SIN NUMERO COLONIA PROGRESO DE ALFONSO MEDINA (PROGRESO) C.P. 98410
79	ZSSSA001260	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TETILLAS (EX-HACIENDA DE TETILLAS)	ZACATECAS	RÍO GRANDE	TETILLAS (EX-HACIENDA DE TETILLAS)	RÍO GRANDE	PRIVADA SANTA RITA SIN NUMERO RANCHERÍA TETILLAS C.P. 98416
80	ZSSSA001272	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAIN ALTO	ZACATECAS	SAIN ALTO	SAIN ALTO	FRESNILLO	CALLE HACIENDA DE SANTA MONICA 5 PUEBLO SAIN ALTO C.P. 99130
81	ZSSSA001296	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TANQUE NUEVO	ZACATECAS	EL SALVADOR	TANQUE NUEVO	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE CENTENARIO SIN NUMERO EJIDO TANQUE NUEVO C.P. 98296
82	ZSSSA001330	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	SOMBRETERE	COLONIA GONZALEZ ORTEGA	FRESNILLO	CALLE ADOLFO MEDINA 50 EJIDO GONZALEZ ORTEGA C.P. 99110
83	ZSSSA001342	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE MESILLAS (MESILLAS)	ZACATECAS	SOMBRETERE	SAN JOSE DE MESILLAS (MESILLAS)	FRESNILLO	CALLE EL SALTO 28 EJIDO SAN JOSE DE MESILLAS C.P. 99121
84	ZSSSA001366	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE RANCHOS (RANCHOS)	ZACATECAS	SOMBRETERE	SAN JOSE DE RANCHOS (RANCHOS)	FRESNILLO	CALLE BARRIO LINDA VISTA 60 EJIDO SAN JOSE DE RANCHOS C.P. 99128
85	ZSSSA001383	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD AGUA ZARCA	ZACATECAS	SOMBRETERE	AGUA ZARCA	FRESNILLO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA AGUA ZARCA C.P. 99110
86	ZSSSA001400	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COSALIMA (SAN JOSÉ DE COSALIMA)	ZACATECAS	TABASCO	COSALIMA (SAN JOSE DE COSALIMA)	JALPA	CALLE LÓPEZ PORTILLO 5 RANCHERÍA SAN JOSE DE COSALIMA C.P. 99630

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
87	ZSSSA001424	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TEPECHITLÁN	ZACATECAS	TEPECHITLÁN	TEPECHITLAN	TLALTENANGO	CALLE ALDAMA 26 PUEBLO TEPECHITLAN C.P. 99750
88	ZSSSA001436	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TEPETONGO	ZACATECAS	TEPETONGO	TEPETONGO	TLALTENANGO	CALLE HIDALGO 34 COLONIA CENTRO C.P. 99570
89	ZSSSA001441	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL CUIDADO	ZACATECAS	TEPETONGO	EL CUIDADO	TLALTENANGO	CARRETERA KM 1 CARRETERA A HUJEUJAR SIN NUMERO EJIDO EL CUIDADO C.P. 99570
90	ZSSSA001465	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD HUITZILA	ZACATECAS	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	HUITZILA	TLALTENANGO	CALLE INDEPENDENCIA 1 PUEBLO HUITZILA C.P. 99814
92	ZSSSA001511	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD AMECA EL VIEJO	ZACATECAS	VALPARAÍSO	AMECA EL VIEJO	FRESNILLO	CALLE DE LA SALUD 2 BARRIO AMECA C.P. 99253
93	ZSSSA001523	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MILPILLAS DE LA SIERRA	ZACATECAS	VALPARAÍSO	MILPILLAS DE LA SIERRA	FRESNILLO	AVENIDA HIDALGO 1 PUEBLO MILPILLAS DE LA SIERRA C.P. 99210
94	ZSSSA001535	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA	ZACATECAS	VALPARAÍSO	SAN ANTONIO DE PADUA	FRESNILLO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO SAN ANTONIO DE PADUA C.P. 99208
95	ZSSSA001552	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE LLANETES	ZACATECAS	VALPARAÍSO	SAN JOSE DE LLANETES	FRESNILLO	AVENIDA SAUCEDA 101 EJIDO SAN JOSE DE LLANETES C.P. 99239
96	ZSSSA001564	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DEL VERGEL (COLONIA SAN JOSÉ DEL V.)	ZACATECAS	VALPARAÍSO	SAN JOSE DEL VERGEL (COLONIA SAN JOSE DEL VERGEL)	FRESNILLO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO COLONIA SAN JOSE DEL VERGEL C.P. 99201
97	ZSSSA001576	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CAPISTRANO	ZACATECAS	VALPARAÍSO	SAN JUAN CAPISTRANO	FRESNILLO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO SAN JUAN CAPISTRANO C.P. 99240
98	ZSSSA001581	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD J. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA (SAN MATEO)	ZACATECAS	VALPARAÍSO	J. JESUS GONZALEZ ORTEGA (SAN MATEO)	FRESNILLO	CALLE JOAQUIN AMARO 3 PUEBLO SAN MATEO C.P. 99220
99	ZSSSA001593	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA DE LA SIERRA	ZACATECAS	VALPARAÍSO	SANTA LUCIA DE LA SIERRA	FRESNILLO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA SANTA LUCIA DE LA SIERRA C.P. 99240

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
100	ZSSSA001634	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL LAMPOTAL	ZACATECAS	VETAGRANDE	EL LAMPOTAL	ZACATECAS	CALLE DOCTORES SIN NUMERO RANCHERÍA EL LAMPOTAL C.P. 98150
101	ZSSSA001646	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAUCEDA DE LA BORDA	ZACATECAS	VETAGRANDE	SAUCEDA DE LA BORDA	ZACATECAS	CALLE JALISCO 50 PUEBLO SAUCEDA DE LA BORDA C.P. 98140
102	ZSSSA001663	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD GONZÁLEZ ORTEGA (BAÑÓN)	ZACATECAS	VILLA DE COS	GONZALEZ ORTEGA (BAÑON)	CONCEPCIÓN DEL ORO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO EJIDO BAÑON C.P. 98471
103	ZSSSA001680	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE DE LAS CORRIENTES	ZACATECAS	VILLA DE COS	GUADALUPE DE LAS CORRIENTES	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE FRANCISCO I MADERO SIN NUMERO EJIDO GUADALUPE DE LAS CORRIENTES C.P. 98440
104	ZSSSA001704	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL RUCIO	ZACATECAS	VILLA DE COS	EL RUCIO	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 2 EJIDO EL RUCIO C.P. 98460
105	ZSSSA001721	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD VILLA GARCÍA	ZACATECAS	VILLA GARCÍA	VILLA GARCIA	OJOCALIENTE	BOULEVARD SIN NOMBRE SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 98900
106	ZSSSA001733	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA MONTESA	ZACATECAS	VILLA GARCÍA	LA MONTESA	OJOCALIENTE	CARRETERA SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO MONTESA C.P. 98918
107	ZSSSA001745	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	VILLA GONZALEZ ORTEGA	OJOCALIENTE	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 26 PUEBLO VILLA GONZALEZ ORTEGA C.P. 98840
108	ZSSSA001762	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD VILLA HIDALGO	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	VILLA HIDALGO	OJOCALIENTE	CALLE PROLONGACION JOSÉ MA. MORELOS SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 98990
109	ZSSSA001774	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD BAJÍO DE SAN NICOLÁS (SAN NICOLÁS)	ZACATECAS	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	BAJIO DE SAN NICOLAS (SAN NICOLAS)	OJOCALIENTE	CALLE JUAN DE LA BARRERA 1 RANCHERÍA BAJIO DE SAN NICOLAS C.P. 98850
110	ZSSSA001803	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD VILLANUEVA	ZACATECAS	VILLANUEVA	VILLANUEVA	JALPA	CALLE DEL ROSAL 27 BARRIO DE GUADALUPE C.P. 99544
111	ZSSSA001820	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TAYAHUA (SAN JOSÉ DE TAYAHUA)	ZACATECAS	VILLANUEVA	TAYAHUA (SAN JOSE DE TAYAHUA)	JALPA	CALLE OBREGON SIN NUMERO RANCHERÍA SAN JOSE DE TAYAHUA C.P. 99560

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
112	ZSSSA001832	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COL. ESTRELLA DE ORO	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	AVENIDA DE LAS CONTELACIONES 308 COLONIA ESTRELLA DE ORO C.P. 98087
113	ZSSSA001844	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COL. GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE BASILO PEREZ GALLARDO 424 COLONIA J. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA C.P. 98087
114	ZSSSA001856	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	AVENIDA NETZAHUALCOYOTL 202 COLONIA BUENOS AIRES C.P. 98056
115	ZSSSA002100	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL BORDO DE BUENAVISTA (EL BORDO)	ZACATECAS	GUADALUPE	EL BORDO DE BUENAVISTA (EL BORDO)	ZACATECAS	CALLE INSURGENTES 23 RANCHERÍA EL BORDO C.P. 98621
116	ZSSSA002112	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL REMOLINO	ZACATECAS	JUCHIPILA	EL REMOLINO	JALPA	CALLE AZUCENAS 30 RANCHERÍA EL REMOLINO C.P. 99970
117	ZSSSA002124	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COL. EMILIANO ZAPATA	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	FRESNILLO	CALLE CAMILO TORRES SIN NUMERO COLONIA EMILIANO ZAPATA C.P. 99010
118	ZSSSA002155	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD JUAN ALDAMA	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	JUAN ALDAMA	RÍO GRANDE	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES 6 COLONIA JUAN ALDAMA CENTRO C.P. 98300
119	ZSSSA002165	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA MORELOS	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	COLONIA JOSE MARIA MORELOS	OJOCALIENTE	AVENIDA JOSÉ MA. MORELOS 19 RANCHERÍA COL. JOSE MA. MORELOS C.P. 98986
120	ZSSSA002170	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD DE SALUD BUCAL	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	AVENIDA GARCÍA SALINAS SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS C.P. 98608
121	ZSSSA002182	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD POZO DE GAMBOA	ZACATECAS	PÁNUCO	POZO DE GAMBOA	ZACATECAS	CALLE JUAN RODRIGUEZ SIN NUMERO RANCHERÍA POZO DE GAMBOA C.P. 98548
122	ZSSSA002194	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE CASTELLANOS	ZACATECAS	PINOS	SAN JOSE DE CASTELLANOS	OJOCALIENTE	CALLE CARLOS GARCÍA HERRERA 3 PUEBLO SAN JOSE DE CASTELLANOS C.P. 98960

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
123	ZSSSA002206	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL REFUGIO	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	EL REFUGIO	OJOCALIENTE	CALLE DEPORTIVA 2 RANCHERÍA EL REFUGIO C.P. 98986
124	ZSSSA002211	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE ANIMAS	ZACATECAS	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	ESTANCIA DE ANIMAS	OJOCALIENTE	CALLE FRANCISCO VILLA 6 PUEBLO ESTANCIA DE ANIMAS C.P. 98870
125	ZSSSA002223	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	CALLE GARCÍA SALINAS SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS C.P. 98608
126	ZSSSA002235	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DEDICAM	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	AVENIDA LAS AMERICAS 104 FRACCIONAMIENTO CAMPO REAL C.P. 98612
127	ZSSSA002240	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CESSA TLALTENANGO	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	TLALTENANGO	CALLE 18 DE JULIO 300 FRACCIONAMIENTO LAS MORITAS C.P. 99700
128	ZSSSA002252	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (LA COLORADA)	ZACATECAS	PINOS	JOSE MARIA PINO SUAREZ (LA COLORADA)	OJOCALIENTE	CALLE CATORCE SUR 5 RANCHERÍA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (A COLORADA) C.P. 98960
129	ZSSSA002264	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SANTA ELENA	ZACATECAS	PINOS	SANTA ELENA	OJOCALIENTE	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 31 RANCHERÍA SANTA ELENA C.P. 98961
131	ZSSSA002281	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD VILLA INSURGENTES (EL CALABAZAL)	ZACATECAS	SOMBRETERE	VILLA INSURGENTES (EL CALABAZAL)	FRESNILLO	CALLE NUEVA SIN NUMERO FRACCIÓN VILLA INSURGENTES C.P. 99109
132	ZSSSA002293	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MAZAPIL	ZACATECAS	MAZAPIL	MAZAPIL	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE VIVERO SIN NUMERO PUEBLO MAZAPIL C.P. 98230
133	ZSSSA002305	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO PIEDRA GORDA	ZACATECAS	CUAUHTÉMOC	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	OJOCALIENTE	CALLE BENITO JUÁREZ 10 COLONIA CENTRO C.P. 98690
134	ZSSSA002334	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN TIBURCIO	ZACATECAS	MAZAPIL	SAN TIBURCIO	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO HACIENDA SAN TIBURCIO C.P. 98280

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
136	ZSSSA002955	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MIGUEL AUZA	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	MIGUEL AUZA	RÍO GRANDE	PROLONGACIÓN CONSTITUCION SIN NUMERO COLONIA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA C.P. 98330
137	ZSSSA002964	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CAMPO QUINCE (SAN LORENZO)	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	CAMPO QUINCE (SAN LORENZO)	RÍO GRANDE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA CAMPO QUINCE C.P. 98336
138	ZSSSA002973	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA	ZACATECAS	SAIN ALTO	EMILIANO ZAPATA (SAN JOSE)	FRESNILLO	CALLE ALLENDE SIN NUMERO RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA C.P. 99141
139	ZSSSA002982	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CONCEPCIÓN DEL ORO	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	CONCEPCION DEL ORO	CONCEPCIÓN DEL ORO	CARRETERA FEDERAL 54 KM 242 TRAMO MORELOS - SALTILLO SIN NUMERO COLONIA CONCEPCION DEL ORO C.P. 98200
140	ZSSSA002991	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ESTANCIA DE GUADALUPE	ZACATECAS	PINOS	ESTANCIA DE GUADALUPE	OJOCALIENTE	CALLE JAVIER MINA 1 PUEBLO ESTANCIA DE GUADALUPE C.P. 98959
142	ZSSSA012433	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	ZACATECAS	GUADALUPE	MARTINEZ DOMINGUEZ	ZACATECAS	CALLE BENITO JUÁREZ 12 PUEBLO MARTINEZ DOMINGUEZ C.P. 98659
143	ZSSSA012445	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD TARASCO (SAN ANTONIO DE TARASCO)	ZACATECAS	VILLANUEVA	TARASCO (SAN ANTONIO DE TARASCO)	JALPA	CALLE UNIDAD DEPORTIVA 7 RANCHERÍA TARASCO C.P. 99500
144	ZSSSA012462	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES DE ZACATECAS (CAAZ) EN JEREZ	ZACATECAS	JEREZ	JEREZ DE GARCIA SALINAS	TLALTENANGO	CALLE ESTRELLA 39 COLONIA CENTRO C.P. 99300
145	ZSSSA012672	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA CAPILLA	ZACATECAS	OJOCALIENTE	LA CAPILLA (SAN ISIDRO DE MORADILLAS)	OJOCALIENTE	CALLE FRANCISCO GARCIA SALINAS 2 RANCHERÍA LA CAPILLA C.P. 98705
146	ZSSSA012701	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SOMBRERETE	ZACATECAS	SOMBRERETE	SOMBRERETE	FRESNILLO	CALLE EXHACIENDA GRANDE SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 99100

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
147	ZSSSA012800	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD VETAGRANDE	ZACATECAS	VETAGRANDE	VETAGRANDE	ZACATECAS	CALLE ESMERALDA 16 PUEBLO VETAGRANDE C.P. 98140
151	ZSSSA012841	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES LORETO	ZACATECAS	LORETO	LORETO	OJOCALIENTE	AVENIDA LOMAS DEL BOSQUE 300 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL BOSQUE C.P. 98838
155	ZSSSA012894	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD ESTACION SAN JOSÉ	ZACATECAS	FRESNILLO	ESTACION SAN JOSE	FRESNILLO	BOULEVARD SAN JOSÉ SIN NUMERO PUEBLO ESTACION SAN JOSE C.P. 99150
156	ZSSSA012906	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES RÍO GRANDE	ZACATECAS	RÍO GRANDE	RIO GRANDE	RÍO GRANDE	CALLE 2 DE ABRIL SIN NUMERO COLONIA AZTECA C.P. 98422
157	ZSSSA012911	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES NOCHISTLÁN	ZACATECAS	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	NOCHISTLAN DE MEJIA	JALPA	CALLE ALEMANIA 47 FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS C.P. 99904
158	ZSSSA012923	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES TLALTENANGO	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	TLALTENANGO	CALLE PIRUL SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO LAS MORITAS C.P. 99700
159	ZSSSA012935	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CESSA CONCEPCIÓN DEL ORO	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	CONCEPCION DEL ORO	CONCEPCIÓN DEL ORO	CARRETERA FEDERAL 54 KM 242 TRAMO MORELOS - SALTILLO SIN NUMERO COLONIA CONCEPCION DEL ORO C.P. 98200
160	ZSSSA012940	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CIENEGUITAS	ZACATECAS	GUADALUPE	CIENEGUITAS	ZACATECAS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 38 PUEBLO CIENEGUITAS C.P. 98658
161	ZSSSA013090	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA PINTA	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE MIGUEL CHAVEZ 100-B COLONIA LA PINTA C.P. 98024
162	ZSSSA013102	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CIENEGUILLAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CIENEGUILLAS	ZACATECAS	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS 1 RANCHERÍA CIENEGUILLAS C.P. 98170

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
163	ZSSSA013126	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE LA ERA	ZACATECAS	VETAGRANDE	SAN JOSE DE LA ERA	ZACATECAS	CALLE ZARAGOZA SIN NUMERO RANCHERÍA LA ERA C.P. 98150
164	ZSSSA013155	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE ENFERMEDADES CRÓNICAS OJOCALIENTE	ZACATECAS	OJOCALIENTE	OJOCALIENTE	OJOCALIENTE	CARRETERA CARRETERA A SAN CRISTOBAL KM. 1 SIN NUMERO RANCHERÍA SAN CRISTOBAL C.P. 98720
165	ZSSSA013160	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CESSA RÍO GRANDE	ZACATECAS	RÍO GRANDE	RIO GRANDE	RÍO GRANDE	CALLE JACARANDAS SIN NUMERO COLONIA LOS SAUCES C.P. 98422
166	ZSSSA013172	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE URGENCIAS ZACATECAS	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	AVENIDA GARCÍA SALINAS SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS C.P. 98608
167	ZSSSA013196	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD FRESNILLO 2	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	FRESNILLO	AVENIDA PLATEROS SIN NUMERO COLONIA CENTRO C.P. 99000
169	ZSSSA013213	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME DE ENFERMEDADES CRONICAS RÍO GRANDE	ZACATECAS	RÍO GRANDE	RIO GRANDE	RÍO GRANDE	CALLE 2 DE ABRIL SIN NUMERO COLONIA AZTECA C.P. 98422
SEGUNDO NIVEL									
171	ZSSSA000572	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO JALPA (DR CALIXTO MEDINA MEDINA)	ZACATECAS	JALPA	JALPA	JALPA	CARRETERA CARRETERA JALPA A ZACATECAS SIN NUMERO BARRIO DE LA CRUZ C.P. 99603
172	ZSSSA000613	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL JEREZ	ZACATECAS	JEREZ	JEREZ DE GARCIA SALINAS	TLALTENANGO	CARRETERA SALIDA JEREZ-TLALTENANGO KM 26.5 SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE JEREZ C.P. 99390
174	ZSSSA000700	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO JUCHIPILA	ZACATECAS	JUCHIPILA	JUCHIPILA	JALPA	CALLE MERCURIO 55 COLONIA POPULAR DEL SOL C.P. 99964
176	ZSSSA001016	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO OJOCALIENTE	ZACATECAS	OJOCALIENTE	OJOCALIENTE	OJOCALIENTE	CARRETERA CARRETERA A SAN CRISTOBAL KM. 1 SIN NUMERO RANCHERÍA SAN CRISTOBAL C.P. 98720

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
178	ZSSSA001506	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO VALPARAÍSO	ZACATECAS	VALPARAÍSO	VALPARAISO	FRESNILLO	AVENIDA DE LA JUVENTUD 244 COLONIA ATOTONILCO C.P. 99259
179	ZSSSA001861	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO TRANCOSO	ZACATECAS	TRANCOSO	TRANCOSO	ZACATECAS	CALLE CAMINO REAL 26 BARRIO TRANCOSO CENTRO C.P. 98640
181	ZSSSA002141	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	HOSPITAL COMUNITARIO VILLA DE COS	ZACATECAS	VILLA DE COS	VILLA DE COS	CONCEPCIÓN DEL ORO	CALLE JAIME NUNO SIN NUMERO COLONIA VILLA DE COS (CENTRO) C.P. 98430
185	ZSSSA012783	SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (UNEMES)	UNEME DE ONCOLOGIA GUADALUPE	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	AVENIDA BARONES SIN NUMERO COLONIA EJIDAL C.P. 98613
186	ZSSSA012795	SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (UNEMES)	UNEME HEMODIALISIS GUADALUPE	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	ZACATECAS	CALLE SHCP 1 ZONA INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL GUADALUPE C.P. 98604
187	ZSSSA012853	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL LORETO	ZACATECAS	LORETO	LORETO	OJOCALIENTE	AVENIDA LOMAS DEL BOSQUE 300 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL BOSQUE C.P. 98838
188	ZSSSA013143	SEGUNDO NIVEL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL ZACATECAS LUZ GONZÁLEZ COSIO	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE CIRCUITO 410 FRACCIONAMIENTO CIUDAD GOBIERNO C.P. 98160

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FIRMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 15 DE MARZO DE DE 2024.

ANEXO 2. LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS EN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS TRANSFERIDAS AL IMSS-BIENESTAR

Entrega: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. **Uswaldo Pinedo Barrios**.- Rúbrica.- Titular de la Secretaría de Administración y Administradora de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Gobierno del Estado, Mantenimiento y Conservación, Dra. **Verónica Yvett Hernández López de Lara**.- Rúbrica.- Recibe: Director General, Dr. **Alejandro Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Victor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.